

# Revista **ACORE** EDICIÓN 134

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

2023



# Sexagésimo Tercer Aniversario ACORE

El 25 de noviembre de 1960 se creó la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares (ACORE), la Asociación más emblemática y representativa de la Reserva de las Fuerzas Militares.

63 años después, superando permanentes retos y coyunturas del acontecer nacional e internacional, continuamos firmes en el espíritu de unión y en la fraternidad que aprendimos en nuestras Fuerzas Militares.

Nuestros Asociados son el alma y la razón de ser de ACORE; sea propicia esta edición para renovar todos nuestros votos de hermandad y apoyo mutuo en defensa de nuestros derechos, de nuestra Reserva de las FF.MM de nuestras instituciones armadas, de nuestra democracia, de nuestro orden institucional y de nuestro Estado de Derecho, gesto de especial relevancia en los convulsionados momentos que enfrentamos.

En ACORE continuaremos construyendo entre todos, y para todos.





CONSTRUYENDO ENTRE TODOS Y PARA TODOS

### **Revista ACORE 63 años**

Noviembre 2023

ISSN 0124 - 0226

Resolución No. 0286

(Febrero 1982)

### **Consejo de redacción**

General (R) Guillermo León León

Vicealmirante (R) Pablo Romero Rojas

Juan David Ramirez Anzola

Sandra Ximena Gallego Torres

### **Diagramación y diseño**

Sandra Ximena Gallego

### **Impresión:**

Panamericana

### **Distribución:**

Envíos logísticos

### **Presidente**

General (R) Guillermo León León

### **Secretario General Ejecutivo**

Vicealmirante (R) Pablo Romero Rojas

### **Colaboradores**

General Helder Fernan Giraldo Bonilla

General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez

Almirante Francisco Hernando Cubides Granados

General Luis Carlos Córdoba Avendaño

Viceministro Alberto Lara Lozada

Mayor General Eliot Gerardo Benavides González

Brigadier General (H) Julio Londoño Paredes

Mayor General (R) Juan Salcedo Lora

Mayor General (R) Juan Guillermo García Serna

Brigadier General (R) Juan Carlos Gómez Ramírez

Capitán de Navío (R) Fabio Cuello

Coronel (R). Wilson Guillermo Niño Galeano.

Teniente Coronel (R) Jaime Eduardo Ordóñez Zambrano



@acorecolombia



@acorecolombia



@acorenacional



@acorenacional



3202321279



acore.org.co



comunicaciones@acore.org.co



3450511



Calle 70 No- 24- 4

|                                                           |                 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| General (R) Guillermo León León .....                     | <b>4</b> .....  |
| General Helder Fernan Giraldo Bonilla .....               | <b>6</b> .....  |
| General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez .....              | <b>10</b> ..... |
| Almirante Francisco Hernado Cubides Granados .....        | <b>14</b> ..... |
| General Luis Carlos Córdoba Avendaño .....                | <b>22</b> ..... |
| Viceministro Alberto Lara Lozada .....                    | <b>28</b> ..... |
| Mayor General Eliot Gerardo Benavides González .....      | <b>32</b> ..... |
| Brigadier General (H) Julio Londoño Paredes .....         | <b>40</b> ..... |
| Mayor General (R) Juan Salcedo Lora .....                 | <b>46</b> ..... |
| Mayor General (R) Juan Guillermo García Serna .....       | <b>54</b> ..... |
| Brigadier General (R) Juan Carlos Gómez Ramírez .....     | <b>62</b> ..... |
| Capitán de Navío (R) Fabio Cuello Cogán .....             | <b>70</b> ..... |
| Coronel (R) Wilson Guillermo Niño Galeano .....           | <b>74</b> ..... |
| Teniente Coronel (R) Jaime Eduardo Ordóñez Zambrano ..... | <b>78</b> ..... |

- ..... Editorial - La paz coja
- ..... La seguridad humana en Colombia: evolución de un enfoque autor
- ..... Seguridad humana y Plan de Campaña Operacional Ayacucho 2023-2026
- ..... La batalla del Lago de Maracaibo y el legado del gran Almirante José Padilla: 200 años de historia y evolución de la Armada de Colombia
- ..... Fuerza Aeroespacial Colombiana: progreso, evolución y rumbo
- ..... Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana garantías para la vida y la paz
- ..... La paz total como nuevo enfoque para dialogar: el rol de las Fuerzas Militares
- ..... Elementos del dilatado diferendo con Nicaragua
- ..... La milicia, la artillería y los valores morales
- ..... Los Derechos Humanos, el Desarrollo Sostenible y la Seguridad Humana
- ..... La regla Rendulic y sus implicaciones en el complejo contexto operacional colombiano
- ..... Consejo de Veteranos, Ley 1979 de 2019 y sus reformas
- ..... La “Paz Total” y la seguridad nacional
- ..... Heridas abiertas



**General (R) Guillermo León León**  
Presidente Nacional de ACORE

# La paz coja

*“No se puede permitir que se continúe fragmentando el territorio, que la gobernanza en los territorios este en manos de la criminalidad y se ceda ante la presión para franquiciar la seguridad”*

**E**stando próximos a finalizar el año 2023 y teniendo en cuenta la incidencia en la situación de seguridad y defensa nacional, es un momento propicio para evaluar la propuesta bandera de actual gobierno, la denominada “Paz Total”. Transcurridos quince meses de esta administración ya se cuenta con elementos, hechos y acciones que permiten realizar un balance de los resultados alcanzados.

Desde el inicio de la propuesta adoleció de claridad. El mismo título de la propuesta generó desconcierto y confusión al no entenderse cuál era realmente el alcance de la Paz Total. Adicionalmente, esta audaz propuesta que se apartaba de anteriores procesos de paz en cuanto a su metodología y enfoque, presentó falencias desde su inicio.

El 31 de diciembre del año 2022 el Gobierno Nacional informó con gran entusiasmo el inicio de un cese bilateral al fuego con cinco grupos armados organizados (GAO's) al margen de la ley, sin embargo,

bastaron apenas unos días para que dichos acuerdos empezaran a desintegrarse. Primero fue con el ELN que el 3 de enero, manifestó a la opinión pública nacional e internacional que no había sido negociado con ellos y por lo tanto no se acogía al contenido del acuerdo y los decretos establecidos por el gobierno. Apenas un par de meses después por violaciones del autodenominado Estado Mayor Central (EMC) de las FARC se suspendió el cese al fuego en algunas regiones donde ocurrieron diversas violaciones. Los anteriores hechos evidencian que el Gobierno Nacional no fue riguroso en la negociación de los ceses bilaterales y demostró que se actuaba más con el deseo que con la razón.

ACORE desde su centro de análisis realizó un seguimiento permanente y detallado a la propuesta de paz del gobierno y pudo evidenciar serias falencias que hacían presagiar serias dificultades para alcanzar los resultados esperados. En primer lugar, la preparación y el discurso de la Paz Total fue ambiguo y confuso, así mismo, la

organización metodológica para el proceso no fue sólida y finalmente los tropiezos de los ceses bilaterales al fuego no fueron metódicos ni detallados.

En cuanto a la preparación y el discurso, la oficina del Alto Comisionado de Paz y en general el gobierno no fueron claros sobre el tratamiento que se daría a cada uno de los grupos armados organizados, es decir si este sería de índole socio-político o socio-jurídico. Aún hoy persisten las dudas sobre qué tipo de negociación se llevará a cabo con la Segunda Marquetalia de alias Iván Márquez dado que al abandonar el proceso de paz con las FARC del gobierno Santos, perdió su estatus y se convirtieron en un grupo de delincuencia organizada sin otro camino que el sometimiento a la justicia. Por otra parte, a diferencia del anterior proceso de La Habana, no existió una preparación previa de los negociadores o al menos no de la mayoría para actuar como equipo.

Igualmente no existió una hoja de ruta que orientara el equipo negociador y por lo mismo, no se construyó una narrativa sobre la intención de la Paz Total que generara confianza y credibilidad sobre el propósito. Por último, se entró en una posición débil a la mesa de negociación con el ELN, sin ninguna exigencia previa y con una discusión creíble inexistente.

En cuanto a la organización para el proceso, se centralizó las seis líneas de negociación con los GAOs y GDOs en una sola cabeza, la del comisionado de paz, quien las atendía de manera simultánea y con bajo direccionamiento del alto gobierno, generando dificultades para avanzar por la multiplicidad de actores con intereses y racionalidades diferentes que ameritaban un consejero por cada línea a desarrollar. De igual manera, no se contó con un grupo de expertos en temas de estrategia y jurídicos que asesorará al equipo negociador así como fue limitada la consulta a la Fuerza Pública. En este aspecto se le dio más relevancia al activismo ideológico que a construir un

equipo preparado y con experiencia que protegiera los intereses del Estado.

Respecto a las dificultades de los ceses bilaterales se notó improvisación y falta de planeación. No se cumplieron a cabalidad las fases de negociación, acuerdo, diseño de protocolos, mecanismos de monitoreo y verificación, y divulgación o pedagogía del acuerdo. Solo, más de dos meses después de iniciado el cese bilateral al fuego, se concluyó la elaboración de protocolos, situación que limitó la operatividad de la Fuerza Pública y propició que los GAOs hicieran presencia en los cascos urbanos o entraran en contacto con la población civil ante la mirada impotente de las autoridades legítimas y la sensación de desprotección de la población civil. A lo anterior se sumó la debilidad en la mesa para la georreferenciación y localización de los grupos armados ilegales y facilitar el cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública.

Como resultado de la deficiente implementación de la Paz Total, Colombia está en un franco deterioro de la seguridad, el crecimiento de las economías ilícitas y la violencia que nos llevan a recordar la situación que vivía el país dos décadas atrás y que se consideraban superadas.

Finalmente, no se puede permitir que se continúe fragmentando el territorio, que la gobernanza en los territorios esté en manos de la criminalidad y se ceda ante la presión para franquiciar la seguridad. El Gobierno Nacional debe actuar de manera rápida y contundente para mantener la presencia del Estado en todo el territorio, empeñarse en el control institucional del mismo sin renunciar a ejercer la legítima autoridad, mientras que aprovecha el cambio del Comisionado de Paz, para cambiar las dinámicas de negociación, asumiendo posiciones de carácter para exigir el respeto pleno al DIH y los DD.HH. y compromiso real con la paz, de lo contrario seguirá siendo una paz coja y no tiene sentido continuar con estos diálogos.



# La seguridad humana en Colombia: evolución de un enfoque

**General Helder Fernán Giraldo Bonilla**  
Comandante General de las Fuerzas Militares

*“La multidimensionalidad implícita en tal concepción, se sirvió como la base para la emergencia del concepto de seguridad humana en el siglo XX, dentro del marco de las discusiones propias de la Organización de las Naciones Unidas”*



Uno de los ejes fundamentales de la asociación humana es, sin lugar a duda, la seguridad. Desde las primeras formas de organización social, hasta la concepción westfaliana del Estado-nación, este ha sido un tema central que justifica, inclusive, la existencia de un contrato social, en el que se ceden derechos y libertades a cambio de una convivencia que garantice la supervivencia (Rousseau, 1985).

Así, con las transformaciones propias de la evolución humana, el concepto de seguridad se ha adaptado a los contextos particulares de cada época, y a las interpretaciones que se han realizado de lo que debería buscarse en este ámbito. De este modo, la seguridad nacional fue la prioridad de las agendas nacionales e internacionales, desde el surgimiento mismo del Estado, al consolidarse como un interés nacional primordial la prevención y el tratamiento adecuado de las amenazas a la soberanía, el territorio y la independencia, implicándose en ello no solo asuntos exclusivos de la política de defensa, sino de otras asociadas como la política exterior (Holmes, 2015).

Particularmente, América del Sur realizó una adaptación del concepto de seguridad nacional reinante en la Guerra Fría, para afirmar que, si el Estado estaba seguro, la sociedad también lo estaba (Leal, 2003). Empero, para la década de los ochenta surgieron enfoques críticos que obligaron una revisión de tal definición. Aquellos se enfocaban en que: “en que dicha concepción solo se refería a la seguridad del Estado, olvidando a los ciudadanos, al tiempo que planteaba amenazas militares desde el exterior, sin considerar otras fuentes de inseguridad, tanto globales como internas, económicas o medioambientales” (Font y Ortega, 2012, pág. 161).

La globalización que evidenciaba la existencia y fortalecimiento de actores supra y subnacionales, así como los problemas estructurales para el desarrollo socioeconómico, dejaron entrever que se requería de un enfoque diferenciado en el que quedara claro que existían variables que debía afrontar el Estado, más allá de una amenaza externa y netamente militar, pues el bienestar de la población, la protección de sus derechos y libertades y las garantías para



una vida digna, se constituían entonces en la clave para prevenir y dirimir los conflictos internos y la constitución de amenazas de orden transnacional.

La multidimensionalidad implícita en tal concepción, se sirvió como la base para la emergencia del concepto de seguridad humana en el siglo XX, dentro del marco de las discusiones propias de la Organización de las Naciones Unidas. Precisamente, la resolución 66/290 del 2012 de la Asamblea General la define como un “enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos”.

Ello es el resultado de discusiones como la llevada a cabo en 2001 por la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados, en la que se profundizó en el concepto de seguridad humana al ligarla estrechamente con la idea de la “responsabilidad de proteger”, sugiriendo que los gobiernos tienen un deber fundamental de proporcionar seguridad para sus ciudadanos en diversas dimensiones,

y que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de intervenir cuando los estados no están dispuestos o no son capaces de hacerlo. A ello se suma lo indicado por la Comisión de Seguridad Humana -CSH - (2003), patrocinada por el Gobierno de Japón y copresidida por Amartya Sen y Sadako Ogata, en la que se publicó el informe «Seguridad Humana Ahora», que dotó al concepto de mayor claridad, definiéndolo como «la protección de las libertades fundamentales de la vida».

Enfáticamente, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2012) la define como la “libertad para vivir: 1) sin miedo; 2) sin miseria o necesidad; 3) con dignidad” (p.20). Para tal fin se deben asumir, según la CSH, siete dimensiones: economía, alimentación, salud, medio ambiente, y seguridad personal, comunitaria y política. Así mismo, los principios de este enfoque se complementan entre sí y se refuerzan, siendo estos: “centrado en las personas, multisectorial, integral, contextualizado y enfocado en la prevención” (IIDH, 2012).

Es preciso aclarar que el informe de la CSH (2003) hace explícita la necesidad

de diferenciar los enfoques de seguridad tradicional, así, indica que “la seguridad humana complementa la seguridad del Estado, fortalece el desarrollo humano y mejora los derechos humanos” (pág. 2). Ello no implica la extinción o la omisión de la existencia de amenazas militares al Estado, sino que le apunta a un tratamiento estructural de las problemáticas de la sociedad actual.

En este sentido y, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida y con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2022 -2026, «Garantías para la vida y la paz», se estableció el Plan de Campaña Estratégico Conjunto Ayacucho (2023-2026), en el que se reafirma la misión constitucional que se le ha asignado a las Fuerzas Militares, adoptando también un enfoque que contempla la liberación del pueblo colombiano del miedo.

De esta misma forma, desde la Acción Integral y la Acción Unificada del Estado, las instituciones castrenses coadyuvan a llevar bienestar y esperanza a los diversos rincones de la geografía nacional, permitiendo que lleguen jornadas de salud, educación, alimentación, recreación, deporte y, otras tantas, que contribuyen a la reconstrucción del tejido social mancillado por la violencia, a la recuperación de la confianza del pueblo en su Estado y a la construcción conjunta de estrategias que, desde lo estructural, transforman las realidades problemáticas del país.

Las carencias, la inequidad, la falta de oportunidades, las diversas formas de violencia, la corrupción, entre otros problemas, minan las bases de la sociedad y se aglutinan como un factor determinante en la explosión de las grandes amenazas para el Estado. Por ello, es menester observar la interdependencia entre la seguridad humana y la del Estado, así como lo interno y lo externo, pues el complejo escenario actual hace imperativo que se contemplen diversas

dimensiones en un mismo ámbito, dada la incidencia de los factores políticos, sociales, económicos, ambientales, tecnológicos, etc., aún más en un sector de transversal importancia como el de defensa.

Como Fuerzas Militares estamos llamados a salvaguardar la soberanía, la libertad, la independencia y el orden constitucional, así como la vida de nuestros ciudadanos. Tan magna tarea hoy no solo se circunscribe exclusivamente a una amenaza externa, sino que contempla todo lo mencionado con anterioridad. Por ello debemos buscar que, a partir de las claridades conceptuales y teóricas, en la realidad logremos escribir una historia diferente, que edifiquemos un camino de bienestar para nuestro pueblo y para que podamos heredar a las futuras generaciones una Colombia grande, libre, segura, en la que quede la evidencia que construimos patria en defensa de la vida.

## Referencias

- CSH, La seguridad humana ahora. Estados Unidos, 2003.
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. (s.f.). Qué es la seguridad humana. Obtenido de <https://www.un.org/humansecurity/es/what-is-human-security/>
- Font, T., & Ortega, P. (2012). Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. Papeles de relaciones ecosociales y cambio global(119), 161-172.
- Holmes, K. (2015). What Is National Security? Obtenido de Heritage Foundation: [https://www.heritage.org/sites/default/files/2019-10/2015\\_IndexOfUSMilitaryStrength\\_What%20Is%20National%20Security.pdf](https://www.heritage.org/sites/default/files/2019-10/2015_IndexOfUSMilitaryStrength_What%20Is%20National%20Security.pdf)
- IIDH -PNUD, 2012. Guía metodológica para la aplicación del enfoque de seguridad humana en América Latina, IIDH – PNUD, San José de Costa Rica. Consultado en Leal, F. (2003). La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur. Revista de Estudios Sociales(15), 74-87.
- Rousseau, J. (1985). El Contrato Social. Alba.



# Seguridad Humana y Plan de Campaña Operacional Ayacucho 2023-2026

**General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez**  
Comandante del Ejército Nacional de Colombia

*“Plan de Campaña Operacional Ayacucho 2023- 2026, el cual trae cuatro objetivos estratégicos, entre los cuales están: proteger la población civil; debilitar las capacidades de la amenaza; proteger la gobernabilidad, y proteger y fortalecer la fuerza y las capacidades estratégicas”*



**A**nte la realidad del acontecer actual, sumado a los retos y desafíos que demanda la protección y bienestar de las personas, se implementa el concepto de seguridad humana, el cual ofrece una versión holística del concepto tradicional de seguridad, cuya definición está estipulada en la Resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas como «un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos».

De acuerdo con la Ley 2272 de 2022<sup>1</sup>, en su artículo 2, la seguridad humana consiste en «(...) proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la Fuerza Pública

que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional, para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo, y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial de las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana».

En efecto, la seguridad humana es un complemento del concepto tradicional de seguridad, y el programa de Gobierno trae consigo como objetivo principal proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de los grupos armados organizados al margen de la Ley; por ello es fundamental hacer mención al Plan de Campaña Operacional Ayacucho 2023- 2026, el cual

1. Ley 2272 de 2022, Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.



trae 4 objetivos estratégicos, entre los cuales están:

1. Proteger la población civil; 2. Debilitar las capacidades de la Amenaza; 3. Proteger la Gobernabilidad, y 4. Proteger y fortalecer la Fuerza y las capacidades estratégicas.

De esta forma, dándoles cumplimiento a los objetivos institucionales, se busca llegar a un estado final deseado en donde se debiliten las capacidades de la amenaza, reduciendo el impacto de las economías ilícitas en el multicitrimen, sometiénolas a las condiciones de negociación del Gobierno nacional, estipuladas en la Ley 2272 de 2022; así mismo, como se busca proveer un ambiente seguro y protegido

para la población civil, que permita contribuir al desarrollo de la economía sostenible con bienestar a las comunidades y con condiciones de gobernabilidad bajo la supremacía de la ley y, por último, contar con un Ejército entrenado, fortalecido, interoperable, moderno, respetuoso de los derechos humanos y aplicando efectivamente el Derecho Internacional Humanitario, protector de los recursos naturales capaz de contribuir a la intención del Comando General de las Fuerzas Militares y el Gobierno nacional.

Igualmente, se debe destacar que en el plan se identificaron cuatro centros de gravedad, que según definición del Manual

Fundamental de Referencia del Ejército de Operaciones MFRE 3-0 corresponden a la «(...) fuente de poder que proporciona fuerza moral o física, libertad de acción o voluntad de actuar (...)».

Estos centros de gravedad corresponden al estratégico propio (población), operacional propio (ser militar integral), estratégico amenaza (redes criminales transnacionales) y operacional amenaza (economías ilícitas).

Y es que, en relación a las amenazas presentes, como son los grupos armados organizados (GAO), los grupos delincuenciales organizados (GDO), la delincuencia organizada transnacional (DOT), las amenazas de naturaleza

cibernética (ANC) y las posibles amenazas externas, es fundamental tener en cuenta que estas afectan el ambiente operacional, las personas y las comunidades, razón por la cual la misión del Ejército es proteger la población civil mediante el desarrollo de operaciones militares, conjuntas y multinacionales, en coordinación interagencial e interorganizacional en el territorio nacional. Todo esto para contribuir a establecer y mantener un ambiente seguro y protegido, facilitando la reconciliación nacional, apoyando la construcción de la paz, permitiendo el desarrollo de una economía sostenible, con bienestar social y condiciones de gobernabilidad bajo la supremacía de la Constitución Política de Colombia y la Ley.





# La Batalla del Lago de Maracaibo y el legado del gran Almirante José Padilla: 200 años de historia y evolución de la Armada de Colombia

**Almirante Francisco Hernando Cubides Granados**  
Comandante Armada Nacional

*«El resultado estratégico de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo fue contundente a nivel continental, ya que la Armada realista no pudo recuperar el control del mar, perdiendo capacidad de reaprovisionar a su ejército.»*



**E**s motivo de inmenso orgullo escribir para la Revista de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares, a quienes agradezco de antemano por tan gentil invitación, en especial para la Edición 2023, año que coincide con la orgullosa celebración del Bicentenario Naval colombiano. Gracias de igual forma por hacer un homenaje a los hombres y mujeres que conforman nuestra Institución Naval y sirven a la patria en mares, áreas insulares, costas y ríos.

El 24 de julio del año en curso marcó los 200 años de un episodio histórico fundamental para la Armada y para Colombia: la victoria patriota en la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, una gesta decisiva, dado que consolidó la independencia del continente americano, señalando un antes y un después en la historia de Colombia y

dejando una herencia imborrable para toda Hispanoamérica.

Para tener mayor comprensión del legado del Gran Almirante Padilla es fundamental conocer su vida y obra. Nacido en la Guajira colombiana, se convirtió en un símbolo de valentía y sacrificio, un prócer que dedicó su vida al servicio de la patria. Siendo muy joven, mostró una inclinación hacia el mar y su determinación lo llevó a convertirse en un experto marino.

Con tan sólo 10 años de edad se embarcó en calidad de criado a bordo del navío Alerta. Luego de ello, la corona española ordenó que los buques y las tripulaciones en América regresaran de emergencia para enfrentar a Gran Bretaña. Es así como Padilla fue enganchado como grumete en la Real Armada de España que, aliada con los

franceses, perdió contra la Armada inglesa frente a las costas de Trafalgar. Vivir una experiencia tan trascendental le dio al joven Padilla una visión única de la valía de tener una Armada robustecida, pero aún más importante, bien comandada.

Al volver a su tierra natal, en un ambiente de vientos de libertad, Padilla encontró la fuerza y la visión para hacer parte de la causa por la emancipación desde las costas, mares, áreas insulares y ríos. En noviembre de 1811, la primera plaza fuerte de América, Cartagena de Indias, declaró su independencia de España. En aquel momento, el Contramaestre José Padilla López, se encontraba encargado del Apostadero del Arsenal de La Heroica, y, de forma decidida se ofreció para patrullar la Bahía y el río Magdalena con la escuadrilla de mar, conformada por goletas, faluchos, pailebotes y lanchas.

Años después, el 24 de junio de 1821, sería el entonces Capitán de Navío Padilla quien irrumpió en medio de la oscuridad en la famosa Noche de San Juan, ordenó el abordaje de las naves españolas que se encontraban en los sitios de atraque sobre las murallas del Arsenal y capturó algunos buques de la escuadra realista, dejando a otros fuera de servicio.

En aquella noche, el audaz Padilla se dirigió a los marinos de las fuerzas sutiles indicando que siempre los guiaría a la victoria. Es de resaltar, que nuestro máximo héroe naval no faltó a su palabra. Por esta misma razón celebramos el Bicentenario Naval de la gesta en la cual los buques patriotas y sus tripulaciones fueron los héroes que vencieron a la escuadra comandada por el Capitán de Navío Ángel Laborde y Navarro, obligándole a rendirse.

El resultado estratégico de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo fue contundente a nivel continental, ya que la Armada realista no pudo recuperar el control del mar, perdiendo capacidad de reaprovisionar a



Foto: Armada Nacional de Colombia

su ejército. Aquel mismo día se quebró la esperanza española de reconquistar la tierra firme americana, cuyo destino innegable era ser grande, libre y soberana.

En este sentido y con motivo de tan magna proeza, en 2023 toda Colombia se visitó de azul, ya que los marinos e infantes de marina nos propusimos resarcir el nombre de nuestro héroe naval, dando a conocer en todos los rincones de nuestro país que, gracias a su valentía y decisión, somos una Nación independiente, celebrando este Bicentenario con una serie de actividades que reflejan nuestra pasión y dedicación por el mar. Dimos apertura oficial a la celebración el 19 de marzo, día en que conmemoramos los 239 años del Natalicio del marino más ilustre que haya navegado los mares y ríos de la libertad.

Este año, también fuimos testigos de la materialización de la Ley 2012 del 30 de diciembre de 2019, mediante la cual la Nación se vinculó a la conmemoración del Bicentenario Naval. Por este motivo, el Banco de la República emitió por una sola vez, la moneda conmemorativa de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, honrando la memoria de nuestro máximo héroe naval.

Así mismo, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emitió una colección filatélica maravillosa, que expone el pasado y el presente de la Marina de los colombianos luego de 200 años de su momento más glorioso. Por medio de esta moneda y este pliego de estampillas, se recordará desde hoy y para siempre a coleccionistas nacionales y extranjeros, así como a la ciudadanía en general, el legado de Padilla y la trascendencia de su liderazgo para obtener la victoria aquel 24 de julio de 1823.

En este mismo propósito, académicos como el Postdoctor en historia Armando Martínez Garnica, actual Presidente de la Academia Colombiana de Historia, así como al Doctor en historia y directivo del grupo interinstitucional de la Universidad del Atlántico Jorge Conde Calderón, junto a entidades como el Museo Nacional de Colombia, el Archivo General de la Nación y la Dirección de Historia Naval de la Armada de Colombia se unieron a la conmemoración, mediante un riguroso proceso de investigación, recopilación, redacción, edición y publicación del libro “La Batalla Decisiva, la gesta del Gran Almirante José Padilla que condujo a la libertad de América del Sur”.

Por otra parte, en el mes de julio llevamos a cabo los eventos principales de conmemoración, recibiendo autoridades, soldados, marinos, infantes de marina,



Foto: Armada Nacional de Colombia



buzos y buques de diferentes naciones, que como grandes embajadores, engalanaron las aguas de nuestro mar territorial. En las costas de Coveñas fuimos anfitriones de la tercera versión del ejercicio multinacional SOLIDAREX 2023, siendo testigos de las capacidades y eficiencia de una Fuerza de Tarea compuesta por los 8 países con sus 12 buques, unidades aeronavales, grupos de buceo, búsqueda y rescate, para un total de 2.275 tripulantes; constituyendo la versión con la mayor cantidad de participantes, listos para actuar en forma coordinada como Primera Respuesta ante Desastres Naturales de gran magnitud, esta vez en aguas y costas del Caribe colombiano.

De igual forma, tuvimos en aguas colombianas el ejercicio multinacional UNITAS LXIV. La Heroica Cartagena de Indias se honró de recibir a los nobles y recios marinos, tripulantes de los 23 buques, dignos representantes de cada país que adornaron nuestra bahía, así como las tripulaciones de 29 aeronaves y los integrantes de los grupos de fuerzas especiales, grupos de desminado, buzos e infantes de marina. Para

Colombia constituyó un motivo de orgullo ser anfitrión de estos ejercicios combinados, los cuales se desarrollaron en el marco de la conmemoración de nuestro Bicentenario Naval.

Uno de los ejercicios más relevantes para la Armada de Colombia fue el ejercicio SINKEX, con disparo del misil por parte de la Fragata ARC “Caldas”, hundiendo el casco del antiguo ARC “San Andrés”. Hace 200 años el Gran Almirante José Padilla López a bordo del Bergantín Independiente disparó sus cañones para consolidar nuestra libertad. Hoy lo seguimos haciendo para preservarla. Cabe destacar que la Armada de Colombia, heredera de tan gran hazaña en la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, se ha desarrollado a lo largo de los años en respuesta a las necesidades de la seguridad nacional y regional. A partir de aquel glorioso momento, nuestra Fuerza ha evolucionado, iniciando en la escuadra conformada por bergantines, goletas y flecheras hasta los cañoneros y buques transporte que actuaron heroicamente en el Conflicto Amazónico y las fragatas clase Tacoma “Almirante Padilla”,



“Almirante Brión” y “Capitán Tono” que se unieron a la Fuerza de Tarea 95 constituida por la Organización de las Naciones Unidas para intervenir en la Guerra de Corea.

Esta evolución permanente nos llevó también a adquirir submarinos, fragatas misileras, a conformar un poderoso componente de infantería de marina, de guardacostas, aeronaval, de fuerzas especiales, todo soportado en una robusta logística integral. La Armada actual, con todos sus componentes, continúa surcando y defendiendo las áreas de responsabilidad marítima, costera, fluvial y terrestre asignadas, siendo actualmente más de 30.000 hombres y mujeres, quienes sirven a sus compatriotas con el mismo espíritu y voluntad de servicio de las tripulaciones de antaño.

En este contexto, tenemos una institución moderna y comprometida, lista para enfrentar los desafíos del siglo XXI, que adelanta importantes operaciones navales a favor de la defensa y la seguridad nacional en el Pacífico, en la Amazonía, en la Orinoquía y en el Caribe, siempre de forma conjunta, coordinada e interagencial con el Ejército Nacional, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, la Policía Nacional, la Fiscalía General y otras entidades a nivel nacional e internacional.

En esta misma línea, nuestra Armada es

reconocida como Institución líder a nivel mundial en la lucha contra amenazas transnacionales. Citar la Campaña Naval “Orión” es tan sólo un ejemplo de ello. Luego de once versiones de este esfuerzo multinacional, más de cuarenta países y cien instituciones de todo el mundo hemos enfrentado con resultados contundentes diferentes fenómenos que afectan la seguridad en la región. De hecho, para la próxima Campaña (número XII) extendimos la invitación a participantes del Asia – Pacífico para unirse a un trabajo que no tiene fronteras, dado que el mar nos une y por tanto involucra a todos los continentes en esta batalla en contra de agentes que generan inestabilidad.

Así, esta Armada de los colombianos mantiene un compromiso inquebrantable en cuanto a la defensa y la seguridad integral marítima y fluvial, pero también en una permanente contribución al desarrollo y bienestar de los ciudadanos, en la protección del medio ambiente y la proyección internacional de nuestra Nación. Los resultados en cada uno de estos frentes han sido sobresalientes, reconocidos por el Gobierno Nacional, pero en especial por la ciudadanía, que cree y confía en su Armada Nacional, mostrando apoyo y aprecio por el esfuerzo que hacemos.

En consonancia con lo anterior, la naturaleza flexible, versátil, dinámica y multi-rol de

nuestra Armada nos permite adaptarnos a las necesidades contemporáneas y futuras de la Nación. Continuamos en una renovación constante para responder en escenarios complejos, proyectándonos de acuerdo con nuestro Plan de Desarrollo Naval 2042, como una Fuerza completamente renovada, provista de plataformas multimisión con capacidades actualizadas y tripulaciones altamente entrenadas. Esto será posible a través del Plan de Construcción y Optimización Naval – PROCYON, pues una marina que renuncie a tener buques está condenada a ser un ejército de tierra.

Adicionalmente, luego de 200 años de historia Republicana, es un motivo de orgullo mencionar que Colombia se ha fortalecido como eje del desarrollo naval de la región gracias al crecimiento sin precedentes de nuestra industria naval, marítima y fluvial en cooperación permanente con nuestros aliados en el mundo, desde escenarios de orden académico, científico, tecnológico y comercial, aportando a la innovación y al desarrollo industrial del país debido a los esfuerzos realizados con la “Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial” COTECMAR en el diseño y construcción de buques modernos.

De hecho, a finales del año 2022, efectuamos la firma del convenio interinstitucional entre la Armada Nacional y COTECMAR para el diseño y construcción de nuestra primera Plataforma Estratégica de Superficie. Esta firma representa un extraordinario hito que nos permitirá en pocos años ver realizado el sueño de navegar buques estratégicos 100% contruidos en Colombia, contribuyendo así al desarrollo de la industria naval del país, generando encadenamientos productivos y cientos de empleos e impulsando la ciencia, la tecnología y la innovación como motores de progreso.

La capacidad en materia de construcción naval que ha adquirido el país a través de COTECMAR, también nos ha hecho emprender la misión de construir la

Patrullera Oceánica Colombiana (OPV93), la cual representa un salto generacional. Luego años de experiencia de nuestra Institución y COTECMAR en buques tipo OPV, esta unidad es ejemplo de la evolución en el diseño y construcción en plataformas navales, permitiendo romper barreras y paradigmas, ya que pasamos de comprar y licenciar, para diseñar y construir, reduciendo por una parte la dependencia tecnológica e impulsando el desarrollo industrial del sector astillero colombiano, constituyéndose este en un avance en la ingeniería y arquitectura naval a nivel nacional y regional.

Así mismo, con la aplicación de conceptos de tecnologías de uso dual, COTECMAR ha presentado diferentes soluciones tecnológicas para las necesidades de las poblaciones costeras y ribereñas del país, tal como el diseño de botes pesqueros artesanales y buques hospital como proyecto insignia para el País, que pueden servir tanto en el Caribe como en el Pacífico colombiano; estos proyectos nacen a partir de importantes encuentros con Ministerios, Entidades del Estado y ciudadanos.

La modernización de nuestra Armada incluye por tanto la adquisición de embarcaciones de última generación, la mejora de la capacitación y el entrenamiento de nuestro personal y la colaboración estrecha con aliados estratégicos del orden nacional e internacional. Estos esfuerzos han permitido a Colombia desempeñar un papel activo en la seguridad marítima regional y contribuir a la estabilidad en el área del Caribe y el Pacífico.

Quiero resaltar el nivel académico y el aporte en investigación e innovación de nuestras Escuelas de formación, la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” en Cartagena, la Escuela de Suboficiales de Barranquilla y la Escuela de formación de Infantería de Marina en Coveñas, las cuales se encuentran acreditadas por el Ministerio de Educación, y que en asocio con la academia nacional generan conocimiento a través de

9 grupos de investigación reconocidos en Alta Calidad; así como el nuevo grupo de investigación creado por medio del Centro de Desarrollo Tecnológico de nuestra Armada, que impactan en la promoción de nuestros intereses marítimos en áreas como la Oceanografía, la Ingeniería Naval, y las Ciencias Navales.

Este aporte es necesario para la promoción de la industria naval y fluvial colombiana, que se materializa en proyectos que han sido aplicados en diferentes escenarios a nivel nacional y regional tales como el Programa Antártico Colombiano, en donde estamos desarrollando ciencia para el futuro sostenible de nuestro país, además de promover el crecimiento económico. Todo esto es gracias al fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación, que reconocemos es invaluable para continuar creciendo como Nación.

En conclusión, la evolución de nuestra Armada a lo largo de la historia refleja la determinación y el espíritu de servicio que caracterizan a los hombres y mujeres que han servido a bordo de sus unidades durante dos siglos. Finalizo por tanto agradeciendo a todos nuestros antecesores, recabando (como siempre indico a todo el personal que tengo el privilegio de liderar) que continuamos construyendo sobre todo aquello que nuestros predecesores han edificado con tanto esmero.

Luego de 200 años de la Batalla Naval del Lago de Maracaibo, nuestra Armada continúa en el cumplimiento del mandato constitucional, contribuyendo a la seguridad, el bienestar, el progreso y la paz de los ciudadanos desde los mares, áreas insulares, costas y ríos, porque navegando para la vida y el desarrollo de los colombianos, ¡Protegemos el Azul de la Bandera!



Foto: Armada Nacional de Colombia



# Fuerza Aeroespacial Colombiana: progreso, evolución y rumbo

**General Luis Carlos Córdoba Avendaño**

Comandante de la Fuerzas Aeroespacial Colombiana

*“El trabajar por sueños más ambiciosos llevó a la Institución a mirar hacía las profundidades del espacio. De este modo, en el 2012, comienza el proyecto satelital FACSAT, que deriva no solo en el lanzamiento de un nanosatélite en el 2018, sino también, en adelantos como la transformación de la misión y visión institucional, la proyección aérea y espacial a 2042”*



“Razón, libertad y sentimiento, hé aquí las facultades cuya mejora debe constituir el progreso real y no utópico, determinado y no indefinido. La posesión de lo verdadero, por medio de la ciencia; la consecución de lo bueno por medio de la libertad en el orden moral; la satisfacción del sentimiento y de las necesidades físicas por medio del arte y de la industria, tales tienen que ser los fines del progreso, individual y social, que podemos definir: la actividad humana dirigida a la civilización” (Marco Fidel Suárez, 1914).<sup>1</sup>

Estas palabras, escritas por nuestro fundador a principios del siglo XX, definen el enfoque desarrollista para la proyección de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Una Institución que se hizo vital para los intereses del Estado, no sólo al defenderlo,

sino también, al unir un territorio dividido por imponentes cordilleras, selvas, valles, ríos y mares. Un esfuerzo perenne que se ha extendido al horizonte oscuro que circunda nuestro planeta, para explotar sus ventajas encaminadas a la consolidación de la seguridad, la sociedad y el Estado. Pero, ¿cómo hemos avanzado hasta este punto? ¿cuál es su visión? ¿qué hace de esta Institución una Fuerza de progreso?

Las respuestas a estas preguntas formulan una crónica de esfuerzo y sacrificio, labrada por miles de hombres y mujeres que, durante más de un siglo, han dado hasta la vida por forjar el país al cual se enorgullecen de pertenecer.

Sin duda, la construcción de nación y de la seguridad, ha pasado por la consecución de grandes iniciativas, muchas de ellas, visibles en experticia, profesionalismo y adelantos

1. Suárez, M. F. (1914). El progreso. En C. Núñez, Escritos de Marco Fidel Suárez. Casa editorial de Arboleda & Valencia.

tecnológicos liderados por el sector defensa. Uno de los hitos más recientes e importantes en este derrotero, ha sido la puesta en órbita del satélite FACSAT 2. Logro que emana de un sentido misional que articuló voluntades múltiples –academia, empresa privada y Fuerza Aeroespacial-, frente a una visión referente: controlar el espacio. Objetivo presente en nuestra Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial 2042.

Esta historia, la cual se sumerge en el espacio y supera la gravedad, tiene sus orígenes en 1919, cuando la Institución ascendió por primera vez a los cielos de Cundinamarca, Tolima y Valle, dibujando la estela de una divisa que ha dado gloria, éxito y prosperidad a la nación. Desde allí, voló al sur de la geografía, para proteger lo que por derecho le pertenece a la Patria; un empeño noble y sostenido al cual, este poder aeroespacial, vínculo su propio desarrollo. La guerra hizo que adaptara equipos europeos y norteamericanos a las condiciones andinas, selváticas y tropicales, para llegar a cualquier territorio, brindar apoyo aéreo, logística, inteligencia y capacidades de evacuación aeromédica. Recuerdos grabados en la memoria histórica y de triunfo, cuyas vivencias, el mismo Herbert Boy, narró junto a Antonio Caballero en su obra Una Historia con Alas.

Desde allí, creció el ímpetu de nuestra Institución para darle empuje al país, a la par de su propia percepción de futuro. Mirada que fue erigiendo, paso a paso, apoyado por comisiones internacionales, equipos novedosos, capacidades aéreas y organizacionales.

El progreso llegó a diversas regiones gracias a las necesidades que la guerra, la violencia y los conflictos impusieron. A bordo de nuestras aeronaves se dinamizó el desarrollo nacional, conectando territorios distantes y regiones aisladas, con los centros políticos y económicos de Colombia. Nuestra Fuerza, dio alas a las expectativas de un Estado y a sus anhelos de avance y bienestar.

La defensa del país, no solo se remitió a las actividades militares de principios del siglo XX. Asimismo, se sumaron labores de aerofotogrametría y cartografía del territorio en sus áreas de frontera, contribuyendo a plasmar la realidad de los tratados limítrofes de la nación. A este empeño, se unió la llegada de aeronaves que proyectaron a la inmensidad de los cielos la vocación de emprendimiento e innovación del poder aéreo. Equipos de origen norteamericano como los AT-7, C-47 B/D y C-60A, dieron lugar a una importante transferencia de conocimientos, impulsados, a su vez, por



el establecimiento de una relación fluida y mutuamente benéfica con los Estados Unidos.

Al fructífero devenir que se venía propagando, se vinculó el helicóptero, cuyos primeros prototipos, ubicados en la Base Aérea de Palanquero, sirvieron para la construcción del ferrocarril del Magdalena. Adelanto que adquirió prevalencia en las alturas del país, brindando ayuda a tropas en tierra, apoyo en la gestión de desastres, transporte de materiales para la edificación de obras comunitarias y siendo plataforma significativa, para operaciones humanitarias y de salvamento. Hoy, nuestros helicópteros reflejan un grado sumo de tecnificación, promovido desde el talento nacional: los helicópteros Arpía en sus sucesivas versiones y que han sido una ventaja estratégica para librar el conflicto, son obra de esta labor, al igual que los son los helicópteros Ángel, dedicados a funciones de salvamento, traslado aeromédico y rescate.

El progreso no se detuvo allí, continuó extendiéndose al establecer nuevos cimientos que hacían aún más robusta la industrialización nacional. Para mediados de la década del cincuenta, el gobierno nacional creó la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC), teniendo un firme propósito en mente: crear capacidades técnicas para el mantenimiento, ensamblaje y fabricación de aeronaves. Objetivo que se evidenció en la reparación de piezas para equipos aéreos, al igual que en el ensamblaje de aviones con fines civiles, algunos, para la compañía estadounidense Piper Aircraft Corp. Proyectos ambiciosos, que se desplegaron con el apoyo del Instituto de Fomento Industrial (IFI), organización pública encargada de dinamizar la estrategia de sustitución de importaciones e industrialización dirigida por el Estado, ampliamente aplicada por las economías latinoamericanas entre la década de los treinta y finales de los setenta.

Actualmente, la CIAC continúa con esta misión, al liderar el desarrollo de

aeronaves remotamente pilotadas (ARP), invenciones en el sector aeroespacial y servicios de mantenimiento para el sector defensa, público y privado. Esto último, con el respaldo del Comando Aéreo de Mantenimiento (CAMAN) y de su equipo de profesionales, quienes han contribuido a la internacionalización de nuestras capacidades profesionales e influencia, tendiendo puentes con compañías de escala continental y global, como lo es Embraer, para el caso de la modernización de nuestros Supertucano; proyecto que nos homologó para la realización de estos procesos técnicos, creando una nueva oferta de valor con respecto a nuestros aliados del continente que poseen este mismo tipo de aeronaves.

Al noble empeño de la CIAC, se sumó la creación del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATENA), con un propósito inicial, de orden altruista e inspirador: brindar “un servicio especial de transporte aéreo en beneficio de las regiones subdesarrolladas del país, con el objeto de colaborar en las campañas asistenciales, docentes, de incremento agrícola y pecuario” (Decreto 940 de 1962).<sup>2</sup> Funciones que, en perspectiva, promovían el fomento económico y social de las comunidades más vulnerables.

Con esta misión en mente, SATENA empieza sus operaciones a bordo de aeronaves C-47, Catalina, C-54, PBY y Beaver, que desplegaron, inicialmente, vuelos a Arauca, al sur del país y a nacientes comunidades que crecían en las riveras del Inírida, el Vaupés y el Apaporis.<sup>3</sup> Hoy, SATENA cruza fronteras, abre nuevas rutas aéreas, promueve la integración y se proyecta como pilar de la estrategia de gobierno para el sector público

---

2. Presidencia de la República. (1962). Decreto 940 de 1962: “Por el cual se adicionan y modifican los Decretos 2321 de 1943 y 1978 de 1946.”. [funcionpublica.gov.co](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=71274). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=71274>

3. Villalobos, J. (1993). Historia de las Fuerzas Militares de Colombia: Fuerza Aérea Colombiana. Planeta.



aeronáutico y las economías basadas en el turismo. Su misión ahora dicta: “Prestar un servicio de transporte aéreo que integre y transforme a Colombia” <sup>4</sup>(Satena, s.f.).

A esto, se sumaron importantes avances en la década de los noventa y el dos mil, respondiendo a la grave situación de orden público que enfrentaba Colombia y a las necesidades de sostenibilidad humana y tecnológica de la institución. Situación que sirvió de marco generador de innovaciones como los sistemas de vuelo con lentes de visión nocturna, la modernización ya mencionada de los UH-60L a la versión Arpia y Ángel, capacidades de inteligencia aérea, aeronaves de entrenamiento primario como los T-90 Calima, adquisición de aeronaves ART, modernización de las aeronaves estratégicas KFIR, entre otras novedades que nos proporcionaron un salto diferencial. A ello, se vincularon elementos organizacionales imperativos para la generación de conocimiento y capital humano, dirigido a la evolución del poder aeroespacial, como lo fueron la creación del Centro de Investigaciones en Tecnología Aeronáutica (CITA) y el Centro de Desarrollo Tecnológico de la Fuerza Aérea (CETAD). Campo que avanzaba a la par de una mayor inserción hemisférica, de la mano de ejercicios multilaterales como Redflag y Relámpago. Esto último, activo de la diplomacia para la defensa que ha trascendido al despliegue

de ejercicios humanitarios como Redflag-Rescue, Ángel de los Andes y Cooperación 7, así como en términos de la lucha contra el crimen transnacional, a través la estrategia Zeus.

El trabajar por sueños más ambiciosos llevó a la Institución a mirar hacia las profundidades del espacio. De este modo, en el 2012, comienza el proyecto satelital FACSAT, que deriva no solo en el lanzamiento de un nanosatélite en el 2018, sino también, en adelantos como la transformación de la misión y visión institucional, la proyección aérea y espacial a 2042, el entrenamiento de astronautas análogos, la construcción del Centro de Operaciones Espaciales (SPoC) y el lanzamiento del FACSAT 2. Proyectos que han generado cadenas de alto valor científico, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, líneas de capacitación, transferencia de conocimientos y adelantos que inspiran a generaciones de colombianos que sueñan con alcanzar las estrellas.

Con certeza, los efectos del programa FACSAT, tiene implicaciones positivas que llegan a sectores variados del Estado, cuyo impacto en la sociedad y en la generación de círculos virtuosos que impulsen el empleo,

4. Satena. (s.f.). Misión. Marco estratégico. Obtenido de <https://www.satena.com/conocenos/mision-vision/>

la educación y la eliminación de la pobreza, es prometedor. Áreas como la planeación rural y urbana, el resguardo de ecosistemas sensibles, el monitoreo ambiental, la gestión de recursos naturales, la prevención de desastres, las comunicaciones, la educación e investigación aeroespacial, además, del impulso a la industria en este sector, son ventajas capitalizables de la observación de la tierra con desarrollos soberanos. Avances determinantes que nos recuerdan la semilla que contribuimos a sembrar en la población colombiana en la década de los sesenta, al trasladar vía aérea los elementos necesarios para edificar una estación de enlace en el cerro Jurisdicciones en Abrego, Norte de Santander, que apoyó la transmisión televisiva a nivel nacional de la misión Apolo 11, que llevó al ser humano a la luna.

A todo esto, se suma la integración de nuestras capacidades espaciales con la ciencia de datos y la inteligencia artificial para el cumplimiento de nuestro mandato constitucional, así como para la protección de los ecosistemas. Actualmente, contamos con el sistema Delfos, que articula imágenes satelitales y de capacidades de inteligencia aérea, para prevenir y predecir el daño ambiental ocasionado por la minería criminal.

Por otro lado, es menester resaltar en el brillante legado azul, el aporte humanitario que la Fuerza ha dado a la sociedad en medio de los más complejos escenarios de desastres. La avalancha en Armero (1985), el desastre del río Páez (1994), el terremoto en el Eje Cafetero (1999),<sup>5</sup> la tragedia de Mocoa (2017), los huracanes Iota y Eta (2020), las emergencias invernales y la reciente pandemia, han sido enfrentadas con éxito, gracias al respaldo del poder aeroespacial y la determinación incansable, de pilotos, tripulaciones, militares y funcionarios civiles de diferentes especialidades, al servicio de los compatriotas. Desafíos que, asimismo, han demandado grandes dosis de innovación

para salvar vidas. Justo así, sucedió con la adaptación de aeronaves para el traslado de pacientes contagiados de COVID-19, al igual que de los elementos y equipos médicos necesarios para superar este reto.

El ímpetu que desplegamos en las alturas soberanas, trasciende fronteras, al responder al llamado de ayuda de compatriotas en otras latitudes y de naciones hermanas cuando más lo han necesitado. Esfuerzo que se vincula al fortalecimiento de la interoperabilidad en el marco del SICOFAA, vital para enfrentar amenazas comunes en una plataforma de cooperación para la seguridad: Volar, entrenar y combatir para vencer, es nuestra misión.

Ciertamente, la historia de la Fuerza Aeroespacial Colombiana esta signada por la construcción de país, esencia que supera el tiempo y los límites de la gravedad, para elevarse al azul profundo del espacio. Un relato que se ha forjado a partir de la unión del territorio, sin importar la geografía agreste y el rigor de los elementos. Pero que también, se ha escrito a partir de la defensa del territorio, la democracia, los derechos y libertades de los ciudadanos. Quienes han labrado este destino –los oficiales, suboficiales, soldados y funcionarios civiles-, otorgando su energía, virtudes, vocación y sentido del deber a los intereses de la nación, son los verdaderos artífices de una crónica de honor y gloria. Y son ellos, así como los compatriotas que recibirán este testigo –nuestros cadetes y alumnos, futuros líderes del poder aeroespacial-, quienes continuarán proyectando más lejos y más alto, la tradición de victoria que caracteriza a esta Institución. Tradición que enarbolaron nuestros excomandantes, quienes fueron los visionarios que abrieron el camino y las oportunidades que nos encontramos explorando, ampliando y fortaleciendo por la seguridad y progreso de Colombia. Allí, se encuentra nuestro presente y futuro, que bien, se refleja en el lema que con excelencia nos identifica: ¡Sic itur Ad Astra! ¡Así, se va a las estrellas!

5. Fuerza Aérea Colombiana. (2005). Vocación de victoria. Nomos S.A.



# Política de Seguridad, Defensa y convivencia ciudadana garantías para la vida y la paz

**Doctor Alberto Lara Lozada**  
Viceministro Políticas Seguridad y Defensa  
Ministerio de Defensa Nacional

*“El objetivo general es, entonces, proteger la vida, mediante condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.”*



**L**o primero sea señalar que esta Política fue construida a partir de una gran conversación con diferentes sectores sociales, empresariales, industriales, académicos, organismos internacionales y, por supuesto, con la fuerza pública. Tal vez, por primera ocasión, se recogen tantas opiniones en torno a como estos sectores conciben una política eficaz de seguridad, de convivencia ciudadana y defensa nacional.

Conceptualmente la Política se funda en la teoría de la “seguridad humana”, que sirve de marco para la formulación de su objetivo general, sus cuatro objetivos específicos, sus veinte estrategias y sus ciento catorce acciones. Sin embargo, siendo la “seguridad humana” el marco teórico, la Política combina en armonía elementos de la “seguridad multidimensional”, como también, del concepto clásico de “defensa nacional”. Este marco teórico demanda desarrollar acciones centradas en la persona humana, fundamentalmente en la protección de la vida digna y el reto es una implementación

de carácter multisectorial, contextualizada, integral y especialmente preventiva.

El documento en comento consigna la caracterización que ha hecho el presidente Gustavo Petro de las amenazas violentas que se ciernen sobre el país, indicando que, Colombia ha pasado de enfrentar una violencia basada en ideologías de guerra fría, a una amenaza caracterizada por la convergencia criminal, cuyo objetivo principal es el lucro a través del narcotráfico, la minería ilegal, la extorsión y el secuestro, la deforestación, la corrupción, entre otras acciones delincuenciales.

Recoge, igualmente la Política, el sentir de muchos expertos/as, la academia y tanques de pensamiento sobre la mutación del conflicto que se produjo a partir del Acuerdo Final de paz de 2016, en donde se multiplicaron las amenazas y creció la disputa por el control territorial por la falta de copamiento del Estado en los espacios y corredores abandonados por la extinta



guerrilla de las FARC EP, sumado, también, a los embates contra el Acuerdo de Paz y la muy débil implementación del mismo, y una estrategia de seguridad que no correspondía a los nuevos desafíos de esta mutación de violencias.

El objetivo general es, entonces, proteger la vida, mediante condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias. Sus objetivos específicos son: 1.- Condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios de

disputa con las organizaciones criminales. 2.- Contener la deforestación y contribuir a la preservación de la biodiversidad. 3.- Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia y el orden constitucional. 4.- Fortalecer nuestra fuerza pública.

Dentro de las veinte estrategias tenemos, con el objetivo número uno, la desarticulación efectiva de las organizaciones criminales; la lucha contra el problema mundial de las drogas, la priorización de la seguridad en los territorios, la estrategia en materia de seguridad urbana, y el apoyo que, desde el sector seguridad y defensa, se viene dando al propósito de lograr un país en paz.



Con el objetivo número dos, tenemos, una estrategia interinstitucional para luchar contra la deforestación; una estrategia para contribuir a la gestión del cambio climático y protección del medio ambiente; y una estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros.

Con respecto al objetivo número tres, contamos con la estrategia para defender la integridad del territorio, particularmente fortaleciendo las capacidades de disuasión en el marco del sistema integral de Defensa Nacional; la estrategia para impulsar una agenda internacional del sector seguridad y defensa, afianzando, por ejemplo, la cooperación con organizaciones como la OTAN, entre otras; el propósito de contar con una ley de seguridad y defensa, como marco que permita un direccionamiento del Estado en función de la defensa de nuestros intereses nacionales, así como también, la elaboración del libro blanco de defensa y seguridad; y una estrategia para proteger la infraestructura crítica estratégica de la Nación.

Con el objetivo número cuatro, el de fortalecer nuestra fuerza pública, se empieza por el

principio, fortaleciendo el talento humano con una política de bienestar integral; con el mejoramiento del ingreso del soldado, infante, patrullero hasta poder llegar al salario mínimo legal vigente; con un sistema nacional de atención integral al veterano, entre muchas más acciones que redunden en un mejor nivel de vida individual, familiar y social. Igualmente, dentro de este objetivo, tenemos el fortalecimiento de la legitimidad a través de mejores procesos y estándares en materia de integridad, transparencia, género, derechos humanos y derecho internacional humanitario. Con la Policía Nacional, la estrategia es avanzar en el proceso de transformación policial mas humana. Así mismo, la estrategia para apoyar, desde las capacidades del sector, en la transformación de los territorios; y una adecuada gestión del riesgo y los desastres.

Entendiendo el fenómeno de las violencias, adaptando las estrategias y capacidades y comprometiendo a la sociedad en general, pero particularmente a todos los poderes del Estado, se puede cambiar la tendencia de las violencias que por más de cinco décadas nos están azotando.



# La paz total como nuevo enfoque para dialogar: el rol de las Fuerzas Militares

**Mayor General Eliot Gerardo Benavides González**  
Comandante Comando Conjunto Estratégico de Transición

*“La paz no es únicamente la ausencia de guerra o violencia, sino el fortalecimiento de los aspectos positivos que la edifican, como son la armonía, la cohesión, la colaboración y la integración”.*

*Johan Galtung*



Foto: Efraín Herrera

**E**l propósito del presente texto es enunciar el compromiso y la contribución especial de las Fuerzas Militares a la política de Estado de la “Paz Total”. También y de manera particular, la misión y aporte a la construcción de la Patria y de la Paz, por parte de las Fuerzas Militares a través del Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) que, desde el año 2014, dispone de todas sus capacidades para el cumplimiento de la misión encomendada. Esta misión y gran responsabilidad del CCOET, que se explica a través de las Líneas Estratégicas de Transición (LET), las cuales son transversales a la generación de condiciones en clave de las garantías de los derechos y libertades de todas las personas en Colombia, el respeto por los Derechos Humanos (DDHH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), así como la proyección de escenarios negociación y de acuerdos, aspectos todos sobre los cuales las Fuerzas Militares ejercen un rol preponderante y de gran aporte.

### **Antecedentes**

Durante el transcurso de las últimas cinco décadas en Colombia, se han registrado

al menos 18 procesos de negociación y acercamientos con los diversos Grupos Armados Organizados (GAO) que han emergido a lo largo de aquel período y que se han consolidado como amenazas para la estabilidad del país. Por tal razón, las Fuerzas Militares han implementado diferentes estrategias con esfuerzos armados y no armados, para garantizar la seguridad y la libertad del pueblo colombiano, así como para su desarrollo y goce pleno de sus derechos.

Algunos de los procesos que lograron finiquitarse con un acuerdo son: el celebrado entre el gobierno nacional y el Movimiento 19 de Abril (M-19) en 1990, el suscrito con el Ejército Popular de Liberación (EPL) en 1991, el de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en el 2006; y, más recientemente, el firmado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) en el año 2016. Otras iniciativas como las llevadas a cabo con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), no han culminado exitosamente. Pero, precisamente, sobre ello gira la apuesta del gobierno actual para llegar a la “Paz Total”, siendo la negociación simultánea con los GAO y GDO vigentes



la principal apuesta para obtener una paz integral y completa.

Así, todos los esfuerzos históricos por alcanzar la paz en Colombia, responden al mandato constitucional que determina como un derecho inherente del pueblo colombiano (CPC, Art. 22). De ahí que esté inmerso tan magno objetivo en los programas de gobierno de, por lo menos, los últimos nueve mandatarios o periodos de gobierno. Del mismo modo, este objetivo y anhelo nacional es un clamor popular, ante las devastadoras afectaciones, producto de las diversas formas de violencia que han sido objeto las comunidades más vulnerables. En ese sentido, las Fuerzas Militares han estado prestas a cumplir lo ordenado por la Carta Magna y lo requerido por el contexto complejo del país, contribuyendo de este modo al fortalecimiento y la protección de la democracia, así como todos los derechos y libertades propios de un Estado Social de Derecho.

De este modo, en el año 2014 y en el desarrollo transcurso de las negociaciones con las autodenominadas FARC-EP, el Comando General de las FF.MM estimó necesaria la

conformación de una Subcomisión Técnica de Acompañamiento al Equipo Negociador, como órgano asesor del Comandante General de las Fuerzas Militares (COGFM) y, por este conducto, al Gobierno Nacional, en aspectos propios sobre la terminación del conflicto, a partir del Mandato de la Mesa Política para el cese al fuego y sus respectivos protocolos. También, el asesoramiento técnico militar para el Desarme, la Desmovilización y la Reincorporación (DDR). Esto último, tuvo lugar a partir de noviembre de 2016 con las denominadas FARC-EP.

En consecuencia, en el mismo año 2014, el COGFM creó mediante Disposición 048 el Comando Estratégico de Transición (COET). Posteriormente, en el año 2016 y con el propósito de implementar el contenido de DDR<sup>1</sup>, se dispuso de una organización militar adicional al COET, denominada Comando Conjunto de Monitoreo y Verificación (CCMOV). Posteriormente, en el año 2018 se creó el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET), como una organización militar conjunta especializada,

1. Ministerio de Defensa Nacional (2015). Directiva permanente 2015-24 “Directiva ministerial para la transición”.

para continuar con la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, en especial la reincorporación, las garantías de seguridad.

Igualmente, el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia encargo al CCOET la especialización y misión para proyectar futuros escenarios de negociación política, futuros procesos de cese al fuego y de DDR, en tanto se fijaron acciones para fortalecer la seguridad jurídica de los miembros de las FF.MM.

### **El papel de las Fuerzas Militares en la construcción de Paz**

El General Douglas MacArthur afirmaba que “nadie ora más que el soldado por la paz, pues es él quien ha de sufrir las más hondas heridas de la guerra”. En este sentido, las FF.MM, han demostrado su compromiso irrestricto en la batalla contra todos los factores de inestabilidad, entendiendo el impacto que tiene para el país la consolidación de los territorios, garantizando así la seguridad y el progreso, incluso de las regiones más alejadas y afectadas tras varias décadas de conflicto.

De este modo, el CCOET surge como la unidad que logra materializar, no solo la voluntad de paz de las FF.MM, sino lo pactado en el Acuerdo con las extintas FARC. En este sentido, sus competencias se remiten a:

- Formulación de directrices en referencia al modelo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR)
- Ejecución de acciones para visibilizar a los miembros de la institución víctimas del conflicto junto con sus familias.
- Gestión para facilitar los procesos investigativos y académicos para contribuir a la construcción de la memoria histórica institucional.
- Proyección de escenarios en torno a la implementación de los acuerdos y negociaciones con Grupos Armados

Organizados al Margen de la Ley (GAOML).

- Proyección de escenarios relacionados con el sometimiento y desmantelamiento de las Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI)
- Apoyo técnico de los procesos de implementación de acuerdos con las extintas FARC.
- Articulación con las unidades militares para garantizar la seguridad de las acciones propias de las instituciones del Estado y de la Misión de Verificación de la ONU
- Protección de la Población en Proceso de Reincorporación (PPR) concentrados en 24 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR)<sup>2</sup>.

De esta manera, al CCOET le corresponde asesorar al señor General Comandante General de las FF.MM en todo lo relacionado con la articulación y coordinación de las denominadas líneas estratégicas de transición (LET) en cinco (5) aspectos a considerar: 1) Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJNR), 2) Los militares víctimas y sus familias, 3) La memoria histórica, 4) Garantías de Seguridad a los firmantes de paz y, 5) Formulación de modelos y tipos de procesos a partir de estudios prospectivos sobre la Paz. Todo lo anterior, con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica de los miembros de las FF.MM y, la legitimidad de las FF.MM.

Así, el CCOET como organización militar se convierte en un ejemplo de la aplicación de la doctrina conjunta y empleo de capacidades de las tres Fuerzas Institucionales, que permite llevar sosiego y esperanza a toda la población, así como cumplir con lo estipulado en la Constitución, la Ley, las normas y con lo dispuesto en el Acuerdo de Paz de 2016, en especial los puntos: No. 3 (Garantías de Seguridad) y No. 5 (SIVJNR).

2. Fuerzas Militares de Colombia. Tabla de organización y Equipo del Comando Conjunto Estratégico de Transición 1-01-06-00-22.

## El concepto de Paz Total

La “Paz Total” puede considerarse como un enfoque de la seguridad humana y una política que busca implementar el gobierno actual, que implica la acción y compromiso de toda la institucionalidad estatal. La Paz Total busca ir más allá de la simple cesación de hostilidades o la firma de un acuerdo de paz, ya que orienta todo el esfuerzo del Estado al reconocimiento y definición de las causas profundas del conflicto y, a través de su transformación, poder construir una paz sostenible y duradera, a partir de la implementación de procesos y mecanismos establecidos en la Ley 2272 de 2022, siendo el propósito esencial el tratamiento efectivo de las causas estructurales de los diversos tipos de violencia que se ciernen sobre los ciudadanos.

En este sentido, al considerar el concepto de Paz Total como eje conductor en los acuerdos de mesa y en el marco de diálogos adelantados con los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, se ha adoptado un enfoque holístico, en procura de reducir y minimizar la situación humanitaria de las comunidades, así como

incentivar la mejoría de las condiciones socio económicas. En tanto que, la Ley 2272 de 2022 eleva el rango de esta Política a una Política de Estado, con el concurso y compromiso de las ramas del poder en Colombia y de todas las instituciones.

## Compromiso Constitucional y Legal

La Constitución Política es el fundamento del orden jurídico del Estado, es la ley suprema de un Estado soberano, en la que se estructura la organización y funcionamiento de las instituciones políticas y se garantizan los derechos de las personas. Además, fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado y de estos con sus ciudadanos, estableciendo así, las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en las que tales poderes se asientan, para garantizar para el pueblo sus derechos y libertades.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el



cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Por su parte, la función de las Fuerzas Militares, se establece en el inciso 2 del artículo 217 de la Constitución, de la siguiente manera *“Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional...”*.

Es importante destacar que, desde el enfoque de Paz Total, las FF.MM cumplen un rol determinante en la construcción de la cultura de paz, así como en la reconstrucción del tejido social y el estrechamiento de lazos con la sociedad que legitima el accionar de las instituciones del Estado. En este sentido, el apego a las normas y a los valores castrenses, se consolidan como una estrategia que, por excelencia, permite la consecución de grandes logros en el contexto impuestos desde dicha perspectiva gubernamental.

Así, el artículo 22 de la Constitución Política refuerza este fin, al disponer que la paz es “un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” y que, de acuerdo con el artículo 188 de la misma, el Presidente de la República simboliza la Unidad Nacional, y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos.

Ahora bien, la mencionada Ley 2272 de 2022, por medio de la cual se define la política de paz de Estado, crea el servicio social para la paz, y dicta otras disposiciones, estableciendo en su artículo 1 que esta es una política de Estado.

En el artículo 2 de la Ley 2272 de 2022, al referirse a la Paz Total, dispone:

*La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y*



*sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor*



*nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.*

En el mismo artículo señala que, “el gobierno podrá tener dos tipos de procesos en el marco de la política de paz, diálogos de carácter político en los que se pacten acuerdos de paz y acercamientos y conversaciones para el sometimiento a la justicia y el desmantelamiento”.

Asimismo, en el artículo 5, en el párrafo 8 señala que:

*Corresponde exclusivamente al Presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación, la dirección de todo tipo de acercamiento, conversaciones, negociaciones y diálogos con los grupos armados organizados al margen de la ley y/o la suscripción de términos de sometimiento a la justicia con los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. La función de suscripción de acuerdos, tanto humanitarios parciales como finales de cualquier tipo, es exclusiva del Presidente de la República como Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, y no podrá ser delegada a ningún funcionario de menor jerarquía.*

### **Compromiso Institucional**

Por su parte, en la Guía de Planeamiento Estratégico, Plan de Campaña Estratégico Conjunto Ayacucho, establece que se trata de un Plan de carácter integral e interinstitucional para la protección de la vida y la búsqueda de la paz, mediante el empleo organizado, legal y oportuno de todas las capacidades<sup>3</sup>.

Así pues, la posición y concepto de garante se privilegia, al considerar que, como agentes del Estado, las FF.MM son responsables de la protección de la vida, honra, bienes, derechos, libertades, así como también, la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y del orden constitucional, los cuales son bienes jurídicos tutelados. En otras palabras, las Fuerzas Militares de Colombia, deben garantizar un orden político y social justo, que asegure la convivencia pacífica y la protección de los derechos y libertades de los colombianos, mientras contribuyen a la transformación positiva del conflicto o los distintos conflictos, mediante el aporte de las capacidades del CCOET, esto de forma simultánea, con el empleo de acciones militares.

3. FF.MM Guía de Planeamiento Estratégico Plan Ayacucho (2023), Pág. 13.

## A modo de conclusión

Las Fuerzas Militares de Colombia son garantes del orden constitucional colombiano, habida cuenta de que, aquello que atente contra el orden público y la seguridad, junto con la estabilidad del Estado Social de Derecho, como sistema de organización jurídica de la nación, será objeto de tutela por parte de las Fuerzas Militares de conformidad con los artículos 2 y 217 de la Constitución Política.

En este sentido, las FF.MM. de Colombia han contribuido decisivamente en la defensa de la vida y la construcción de la Paz, durante las últimas cinco décadas y en todos los procesos de negociación y sometimiento con los GAOML/EAOCAI como son caracterizado hoy, a lo largo de nueve gobiernos y en por lo menos 18 procesos. Lo anterior, con base el compromiso y sacrificio supremo de miles de soldados de Colombia, quienes decididamente trabajan por la defensa de la vida y la construcción de la Paz.

Con la estructuración de diversas estrategias y líneas de esfuerzo armadas y no armadas, en el marco de los principios constitucionales y las políticas gubernamentales e institucionales, se fija como un principio de actuación la doctrina conjunta e igual acción conjunta, al disponer de las diversas y distintivas capacidades de las Fuerzas Institucionales, para cumplir los magnos propósitos descritos con anterioridad. De esta manera, se contribuye, no solamente a menguar los fenómenos visibles y manifiestos de la violencia, sino a aquellas tribulaciones estructurales o factores de inestabilidad identificados y formulados dentro del Plan Militar Estratégico Conjunto Ayacucho, que son prioridad dentro de la agenda política nacional, dada su existencia, la proliferación y convergencia de amenazas.

Con todo ello, el CCOET se erige como ejemplo y referente de aquel principio, del trabajo y acción interinstitucional, ejercicio coordinado y cooperativo, que permite que

las Fuerzas militares se encaminen por la senda, que conduce a construir de manera decisiva la patria en defensa de la vida de los colombianos y de todas las personas que habitan el territorio nacional.

## Referencias.

Constitución Política de Colombia (1991).

Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.

Ejército Nacional de Colombia. Manual Fundamental del Ejército (MFE) 1.0 (p. 17). Ejército Nacional de Colombia. Bogotá D.C., 2016.

Grasa, Rafael. La propuesta de paz total del presidente Petro y su gobierno. Insumos para operacionalizarla e implementarla como políticas públicas. Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia. Bogotá DC, 2022.

Fuerzas Militares de Colombia. Tabla de Organización y Equipo del Comando Conjunto Estratégico de Transición 1-01-06-00-22. Bogotá D.C., 2022.

Fuerzas Militares de Colombia. Guía de Planeamiento Estratégico (2022). Plan de Campaña Estratégico Conjunto “Ayacucho” 2023-2026. Bogotá D.C., 2023.

Fuerzas Militares de Colombia. Anexo Junín de Construcción de Paz al Plan de Campaña Estratégico Conjunto “Ayacucho”. Bogotá D.C., 2023.

Ministerio de Defensa Nacional. Directiva permanente 2015-24 “Directiva ministerial para la transición”. Bogotá D.C., 2015.

Vásquez Hincapié, D. J. y Téllez Navarro, R. F. (2020). La defensa del orden constitucional y la sumisión de las Fuerzas Armadas al pueblo.

Blanco, C. y Gómez, D. (2016). Constitución política e integración andina desde las nociones de soberanía y democracia. Perspectivas Críticas del Derecho Constitucional Colombiano.



# Elementos del dilatado diferendo con Nicaragua

**Brigadier General (H) Julio Londoño Paredes**

Decano Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos  
Universidad del Rosario

*“En el 2012, se emitió el fallo de fondo en el que la Corte reiteró la soberanía de Colombia sobre el archipiélago y cada uno de los cayos, incluyendo los de Serranilla y Bajo Nuevo, que no habían recibido de tiempo atrás atención de nuestro país, así como sobre los de Roncador, Quitasueño y Serrana”*



**E**l fallo de la Corte Internacional de Justicia del pasado 13 de julio sobre la demanda de Nicaragua contra Colombia ha puesto fin, al menos a los intentos de Nicaragua para utilizar ese tribunal para respaldar sus pretensiones sobre el archipiélago de San Andrés, los cayos y las áreas marítimas del caribe occidental pertenecientes a Colombia.

Especialmente después de que nuestro país retiró la declaración de aceptación de la jurisdicción de la Corte y denunció el Pacto de Bogotá.

Nicaragua desde su existencia como nación independiente, ha alegado derechos sobre el archipiélago de San Andrés y sus espacios marítimos. Para sólo referirnos a la época actual, en 1969 en la “era de Somoza”, pretendió, los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana; en 1980 después del triunfo de la revolución sandinista, todo el archipiélago; más adelante, Daniel Ortega en 1980, las áreas marítimas en el Caribe Occidental; y, finalmente también con Ortega, la plataforma continental extendida, para penetrar a la zona económica exclusiva

generada por la costa atlántica colombiana. El fallo de la Corte es el triunfo de una política de estado llevada a cabo por Colombia durante once gobiernos. Que, aunque en ocasiones han estado distanciados por criterios divergentes sobre algunos aspectos del caso, siempre siguieron el mismo rumbo. Desde 1969 cuando con el grado de capitán del arma de artillería me designaron en comisión del servicio en el ministerio de relaciones exteriores, he sido testigo directo de la reclamación de Nicaragua.

Los dominios insulares de Colombia, empezando por los de San Andrés y Providencia, eran una cosa exótica y ajena a Colombia. No había interés del estado por unas islas sin comunicaciones ni siquiera marítimas, ubicadas a más de 700 kilómetros de la costa colombiana y a corta distancia de la de Nicaragua, habitadas por unos negros que hablaban un inglés ininteligible y que, además, eran protestantes. Hechos que se consideraban entonces una afrenta para la “soberanía” y produjeron el afán de la imposición del castellano y la conversión de sus habitantes al catolicismo, como en el tiempo de los misioneros de la colonia.



A finales del siglo XIX el 90 % de la población de las islas era de religión bautista. Por allá en 1902 aparecieron los adventistas del séptimo día. Recibían instrucciones desde Inglaterra y los Estados Unidos. Mientras que los misioneros católicos llegaban directamente de los Estados Unidos, de Inglaterra y luego de España, sin contar ni siquiera con el visto bueno de las autoridades colombianas.

El gobierno no se inmutaba. Tampoco le preocupaba que la Costa Mosquitia, litoral caribeño de Nicaragua, que nominalmente le correspondía a Colombia de conformidad con la Real Orden de 1803, estuviera ocupada por los ingleses durante doscientos años. Igualmente se había acostumbrado a que las islas Mangles, que eran parte del archipiélago, estuvieran ocupadas militarmente por Nicaragua desde 1890.

Ejemplo de esa indiferencia, son las ominosas instrucciones impartidas por el ministro de Relaciones Exteriores Clímaco Calderón a Enrique Cortés, designado representante de Colombia ante los Estados Unidos en 1905: “Desea el gobierno vender las islas de San Andrés y Providencia que ninguna ventaja le

proporcionan y por el contrario ocasionan al Tesoro Público erogaciones considerables, que no verlas separadas y sustraídas de la soberanía de Colombia. ”

La hipótesis de la venta del archipiélago de San Andrés a los Estados Unidos volvió a mencionarse durante el complejo proceso de la aprobación del tratado Urrutia-Thomson de 1914 relativo a los derechos de Colombia sobre el canal de Panamá, en el que se pactó que nuestro país recibiría una indemnización de 25 millones de dólares por parte de los Estados Unidos.

Un senador norteamericano propuso que se le dieran 5 millones más a nuestro país para que les cediera el archipiélago . Afortunadamente la propuesta no fue acogida por sus colegas.

En abril de 1969, llegaron a la cancillería colombiana rumores de que Nicaragua había otorgado concesiones petroleras al norte de Providencia. Se encontraban vigentes desde 1966. Una sobre el cayo de Quitasueño y tres al oriente del meridiano 82°. Nadie en Colombia se había percatado del hecho.

El 21 de agosto de 1969, el presidente Lleras Restrepo citó a la comisión asesora de relaciones exteriores, órgano consultivo del gobierno, para analizar la situación y la protesta que se debía enviar a Nicaragua por las concesiones.

A la reunión asistieron, además del canciller López Michelsen, los miembros de la Comisión: Antonio Rocha, Luis González Barros, Fabio Lozano Simonelli, Alfredo Vázquez Carrizosa y Diego Uribe Vargas. Igualmente, el secretario general del ministerio, Daniel Henao, así como el embajador José Joaquín Gori y el capitán Julio Londoño Paredes.

Para salvar gran parte de nuestra jurisdicción en el Caribe Occidental, podría sostenerse que el meridiano 82°, al que había aludido en 1930 el acta de canje de los instrumentos de ratificación del tratado de 1928, era el límite marítimo. Esa tesis nos permitiría con una política acertada, asegurar nuestra jurisdicción marítima en el Caribe siempre y cuando, no interviniera la Corte Internacional de Justicia.

Para la reunión de la Comisión el embajador José Joaquín Gori, el más erudito y experimentado jurista del Ministerio de Relaciones Exteriores, había recibido del

canciller la misión de redactar un proyecto de respuesta a la nota de Nicaragua. En él se reconocía que el meridiano 82° no era el límite marítimo y sugería abrir negociaciones al respecto.

Gori explicó los términos del proyecto, señalando que una cosa era la situación respecto a la concesión sobre Quitasueño, ya que el cayo se había mencionado taxativamente en el tratado de 1928, y otra, la de las demás concesiones. Ya que no existiendo un límite marítimo no se podía afirmar que se hubieran otorgado en la plataforma continental de Colombia. No le faltaba razón al jurista.

Después de la lectura del proyecto, el presidente Lleras Restrepo, luego de una breve consulta con el canciller López Michelsen, replicó : “...quizás sería mejor decirle a Nicaragua en la nota que al oriente del meridiano está Colombia y que Colombia reconoce todo lo que Nicaragua pueda llegar a hacer para afirmar su soberanía al occidente de dicho meridiano...”

Esa decisión implicaba nada menos que Colombia sostendría de allí en adelante, que el meridiano 82° era la frontera marítima establecida entre el archipiélago y Nicaragua. Se habló con el ministro de educación





para que, en los textos de enseñanza, que todavía estaban regulados por el gobierno, se señalara que la frontera con Nicaragua era el meridiano 82°. Igualmente, con el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” para que en los mapas se indicara que el citado meridiano era la frontera común.

Poco tiempo después, el gobierno de Alfonso López Michelsen trató de negociar la delimitación marítima con Nicaragua e inició idénticos procedimientos con todos los estados vecinos de Colombia, tanto en el Caribe como en el Pacífico. Nicaragua se negó a concertar una delimitación marítima con el archipiélago, a menos que se entrara a negociar igualmente la soberanía sobre las islas y cayos de aquél, lo que resultaba imposible para nuestro país.

Esa política de delimitaciones marítimas, que tenía además el propósito de encerrar a Nicaragua, se siguió con éxito por todas las administraciones posteriores.

Tres gobiernos, además del de Alfonso López Michelsen, los de Julio César Turbay, Ernesto Samper y Andrés Pastrana, sin

modificar la estrategia seguida desde 1969, hicieron en una forma u otra aproximaciones con Nicaragua para tratar el tema de la delimitación marítima. Siempre el gobierno de Managua condicionó la negociación a que ésta se extendiera igualmente al archipiélago.

Finalmente, Nicaragua demandó a Colombia el 6 de diciembre de 2001. Reclamó la soberanía sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como sobre los cayos de Roncador, Serrana y Quitasueño. Igualmente sostuvo que la frontera marítima entre las plataformas continentales y las zonas económicas de los dos países debía ser una línea media entre las costas continentales de los dos países, borrando al archipiélago. Pretendió también que nuestro país pagara una compensación por haber mantenido la posesión de las islas y los cayos del archipiélago y los espacios marítimos ubicados al oriente del meridiano 82°.

Colombia presentó unas excepciones preliminares a la competencia de la Corte, que fueron resueltas en su mayor parte a nuestro favor. El tribunal señaló que el archipiélago

con todas sus islas y cayos pertenecían a Colombia y que el tratado de 1928 era válido y vigente . No aceptó que el meridiano 82° fuera límite entre los dos países y consideró que el propósito de la aclaración introducida en el Acta de 1930 había sido el de fijar el límite occidental del archipiélago de San Andrés en el citado meridiano.

Sin embargo, tampoco aceptó la posición de Nicaragua de que la delimitación era la línea media entre las costas continentales de ambos estados. Decidió que tenía competencia para fijar la delimitación de conformidad con las normas y principios del derecho internacional.

Igualmente expresó que, como en el área comprendida entre la costa nicaragüense y las islas de San Andrés y Providencia, había más de un centenar de islas y cayos, era necesario determinar cuáles de estos hacían parte del archipiélago.

En el 2012, se emitió el fallo de fondo en el que la Corte reiteró la soberanía de Colombia sobre el archipiélago y cada uno de los cayos, incluyendo los de Serranilla y Bajo Nuevo, que no habían recibido de tiempo atrás atención de nuestro país, así como sobre los de Roncador, Quitasueño y Serrana. De igual manera le asignó al archipiélago 141.000 kilómetros de espacios marítimos, igual a la extensión de siete departamentos de Colombia.

Como se dijo, el gobierno de Colombia había vendido interna e internacionalmente la tesis de que el meridiano 82° era el límite para fortalecer su posición en el Caribe, sin embargo, fue aceptado por la Corte. Tampoco aceptó el límite que Nicaragua pretendía del borde exterior de la plataforma continental extendida.

Ante esa situación, valiéndose de algunos artimañas jurídicas, Nicaragua volvió a demandar a Colombia, con el propósito de que la Corte le reconociera el mismo límite que le había negado en el 2012. El reciente fallo del 13 de Julio, le negó esa posibilidad.



Nicaragua podrá seguir actuando en diferentes formas para “sacarse el clavo” de Colombia. Para eso hay que estar preparados, pero ya no va a tener el apoyo de la Corte Internacional de Justicia.

El caso con Nicaragua ha permitido que el país vuelva a mirar al archipiélago de San Andrés, así como al extraordinario Mar Caribe, a los que dio la espalda por muchos años. Ojalá nos sirva de lección con respecto a otras regiones del país.



# La milicia, la artillería y los valores morales

**Mayor General (R) Juan Salcedo Lora**  
Expresidente Nacional de ACORE

*“En el año 1963 inició la historia del Grupo de Artillería Santa Bárbara, este artículo es un homenaje a las bodas de diamante de esta unidad simbólica de nuestras fuerzas y por supuesto a todos los artilleros de Colombia”*



Muchas podrían ser las razones para que un viejo soldado del Ejército Nacional se refiera brevemente, lo que representan la milicia, la Artillería y los valores morales. Por todo ello, déjenme tener la feliz oportunidad de mostrarles el camino, esa senda por demás transitada después de cuatro décadas portando el uniforme de nuestro glorioso Ejército Nacional. Artillería Colombiana, la del *“Deber antes que vida”*, con historia propia pues por herencia de España recibimos el primer vestigio de el arma de los *“fuegos largos y profundos”* cuando Cartagena debía ser protegida por estar en la lista de los piratas con patente de corso y sin ella.

Santafé de Bogotá, sede principal del dominio imperial, no estaba en riesgo inminente por amenaza de potencia alguna contra su seguridad; pero, si algo sabían los europeos, era del fermento que se producía en las colonias con el despertar de las juventudes y nuevas ideas, cuando llegan mensajes de independencia de otros mundos, para lo cual siempre hay mensajeros dispuestos. Por ello y nada más por ello, la capital fue artillada igualmente.

Aprendimos su deslumbrador sistema de lanzar artefactos a grandes y cada vez mayores distancias. Peleamos por la independencia y ganamos. Ganamos un valioso arsenal, y allí orgullosamente se encontraban las piezas de la Artillería que combate tras combate fueron cambiando de manos. Se persiguieron como algo valioso que sigue siendo insustituible: eran las dueñas, en el campo de combate del máximo poder destructor. Fue gratificante cuando hace unos años, el Comandante General de las Fuerzas Militares, anunció el empleo masivo de la Artillería, como sentencia final contra las prepotentes posiciones de la guerrilla colombiana.

Seguir de cerca la huella de nuestros cañones en la historia es pasar de salto en salto sobre las últimas dos centurias, es querer encontrarnos en El Callao con un José Cornelio Borda, y preguntarle por qué escribe con letras de sangre su *“Deber antes que vida”* para morir defendiendo al Perú, precisamente al Perú, de la reconquista española. Artilleros y cañones, binomio extraordinario que no lo borran ni el tiempo



ni la incompreensión. Común reciedumbre inexplicable fundida en hierro y carne. Empezar con esfuerzo y privaciones, olvidar a cada instante viejas limitaciones y ver en el futuro hermosas formaciones de hombres y cañones al lado de la patria segura.

Amazonas conflictivo nos llama desde lejos en 1911, y hacia allá nos lanzamos en pos de la frontera que queremos intacta, aunque la reparemos con pedazos de harapo que se mojan con sangre. Felices regresamos a contarle a los niños nuestra hazaña inmortal. No creyeron la historia, y una nueva Leticia amazónica en 1932, a ellos, a esos niños incrédulos de ayer, los convoca afanosa para pelear de nuevo en la lejana vorágine que describió Rivera. No sobra decir entonces, que en la segunda confrontación el Ejército de 1932 era el más pequeño de América, carecía Colombia de Marina de Guerra y estábamos en desventaja ante Ecuador y el Perú.

*“En el crítico instante, Colombia contaba con un pequeño Ejército; fuerte por su moral, seguro por sus virtudes, pero débil e incompleto en elementos materiales, consecuencia lo último del pacifismo unilateral que desvanece plácidamente los peligros de asechanza.”,*

diría años después, el Señor General Luis Lombana Cuervo en su relato como veterano del conflicto.<sup>1</sup>

Allá fueron, llevando su mensaje de altísima moral, a las tropas colombianas que confiadas y apoyadas por su Artillería se llenaron de gloria. *“Los prisioneros tomados en la acción de la fecha, oficiales y tropa, no ocultaban la sorpresa de que los hubiéramos atacado con todas las armas, inclusive artillería terrestre de 75 mm procedente del interior del país, transportada por el Orteguaza y el Caquetá. Pensaban que para nosotros era difícil, casi imposible, transmontar por tierra la cordillera, navegar aquellos ríos, careciendo de naves apropiadas, vencer después la selva y llegar a Caucajá con las dotaciones y materiales que empleamos en aquel ataque”.* Era en realidad difícil, muy difícil, hacerlo; pero si para aquellos Artilleros no existía la palabra imposible: lo difícil era apenas lo normal.

No se puede concebir una institución armada sin la presencia de valores individuales y colectivos. Tampoco puede darse una nación libre sin líderes civiles y conductores

1. La Artillería Colombiana. Ciento cincuenta años de historia. Imprenta y publicaciones de la FF.MM. Octubre de 1960.

militares. La salud mental y física de los pueblos son un soporte en donde se apoya el futuro de las naciones y allí radica la fuente de ingresos para que cada generación supere a la anterior y supere también las exigencias que cada amanecer nos trae. No es por accidente que los ojos del pueblo colombiano se encuentran fijos en su milicia, es que buscan allí, con desesperación lo que no encuentran a su alrededor. Cada generación de militares, como en el caso de cada familia, carga sobre sus hombros la grave responsabilidad de preservar y superar los valores que se heredaron de la generación anterior.

Es inmensa la presión que se siente de los colombianos. Es anhelo y esperanza que se ejerce y va en aumento, porque seamos mejores y eficaces. No nos quieren de adorno, nos quieren duros en la pelea, amistosos y confiables en la paz, sufren y lloran nuestros fracasos, pero son analíticos, persistentes y despiadados si perciben debilidades y grietas en nuestra estructura institucional. Somos un espejo en el cual quieren mirarse cada día. En las más insospechadas horas, como colocadas al descuido, se nos aparecen esculpidas en algún mármol, las simples palabras: Deber antes que vida. Es necesario que ello esté incrustado en la mente del Artillero y profundamente arraigado en su corazón para que sus pensamientos, sus palabras y sus obras, lleven el sello directriz y se transmitan a los hombres que comandan, como una emanación hipnotizante que arrebatara los ánimos y convierte al pasivo en máquina de guerra y al impetuoso en ese lancero formidable que en Vargas rompiera la formación enemiga.

El cumplimiento del deber por encima de todas las cosas. Por eso se jura un día ante la bandera en aras de la grandeza de la patria, de esa tierra de Colombia coronada por dos océanos y regada por múltiples ríos. Esa la de la heterogénea geografía convertida en el teatro de nuestra vida diaria, que es compendio de nuestras penas y nuestros goces, recuerdos y afecciones, pesares y

esperanzas. Deber que nos llama a servir que poco a poco va formando su propia raza y su más puro ideal, a la par que conforma su culto a la belleza y que es poseedora de una historia de glorias imperdurables. Es esa que se torna nostálgica cuando siente las cuerdas de un tiple que recorre bambucos y guabinas o es esa alegre y bullanguera de los festivales vallenatos o aquella llena de coraje y leyendas de las tierras llaneras. Deber es como todo aquello construido por nuestros abuelos o conquistado en siglos de esfuerzos y sufrimientos para darnos instituciones, libertades, derechos, nuestra seguridad y nuestra independencia.

Anteponer la vida al deber es el sentimiento cuyo culto domina en todo hombre probo, leal y justo. Resaltar con cualidades morales y retomar fuerzas para ser impulsados a comportarnos de manera que podamos conservar la propia estimación y ser merecedores de la consideración y el respeto de los demás. Es lo que nos impele a las más nobles acciones, hacer el bien, evitar el mal, y cumplir concienzudamente todos nuestros deberes. Es buscar recompensas morales en lugar de la satisfacción material, efímera y fugaz.

A los Artilleros nuestro lema en particular nos prescribe obedecer escrupulosamente las órdenes recibidas y ejecutar hasta el fin, cueste lo que cueste, las misiones que nos han sido confiadas. El estricto cumplimiento del deber debe guiarnos no solamente como militares, sino también en nuestra vida particular y privada. Por ello, son despreciadas las cosas terrenales, las lisonjas, los goces pasajeros y el dinero fácil. Es freno y es guía, pero es la más bella recompensa cuando termina la jornada diaria o esta carrera bella que una vocación lejana nos permitiera cumplir.

Dar la vida como Ricaurte en San Mateo o como el teniente coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez comandando sus tropas del Batallón San Mateo no es una coincidencia, es la exigencia de los miembros



de la Artillería Colombiana. Con una lealtad que se da sin esperar retribuciones, con la nobleza de los grandes hombres y la sinceridad de los niños. Se ofrece la vida por la patria que nos vio nacer y nos ofreció de entrada un espacio lleno de bienestar y de esperanzas. Se sirve a la Artillería como un compromiso indestructible de servicio para con la nación y todo cuanto ella representa. Se sirve como una condición necesaria para el triunfo en el combate, y es ejemplar tanto para el superior como para el subalterno, que juraron defender a su bandera y a la patria, porque como Artilleros entendieron en recíproco compromiso lo que significa caminar juntos hacia el cumplimiento de la misión o hacia el camino de la gloria.

Querer explicar el sentido de la Artillería a alguien que no la conoce por dentro, es predicar en el mar, o querer explicarlo a alguien que no lo siente dentro de sí, es arar en el desierto. Tratar de explicarlo brevemente en un artículo, podría ser un nuevo, renovado y valioso servicio para con ésta, mi Artillería, en cuyas filas estuviera

por 41 años. A la Artillería se le ama y a través de ella se le sirve a la Patria. Si se lleva arraigada la vocación de servicio para con los semejantes, es igualmente el arma de la divisa negra la herramienta formidable para hacerlo.

Servirle al Ejército y hacer de la Artillería su mejor herramienta, es cosa diferente. Aquí radica la razón para hablar de virtudes y valores, por cuanto solo cuando se poseen, es posible servir bien y fielmente. La calidad se impone una vez más y cada día la exigencia será mayor. El pan nuestro de cada día es y seguirá siendo la excelencia. Por la Patria, por el Honor y por la Lealtad se debe buscar esa excelencia necesaria en las instituciones armadas. Con un “deber antes que vida” se complementa la sublimación de un ideal.

Nuestro Ejército<sup>2</sup> como anotara el Señor Mayor General Luis Alberto Andrade Anaya,

---

2. Mayor General Luis Alberto Andrade Anaya. Colombia: Violencia y democracia. Comisión de estudio sobre la violencia. U. Nacional de Colombia. 1987. Página 263.



*“el que hizo la campaña libertadora de Boyacá, el que fundó la República, no era considerable por su número ni por la calidad de sus armas ni la vistosidad de sus uniformes ni el dominio de la técnica, la táctica o los principios de la “alta estrategia”. Era una montonera, pero de emociones; capaz de soportar las inenarrables penalidades de la campaña y de hacer milagros de las victorias a golpes de coraje, de corazón, de lanza y de macana, hechas con la autenticidad de la madera de la tierra. Por eso, es bueno meditar, es sano, es útil y conveniente, que se dedique un minuto a la reflexión, al examen de lo que hemos sido y como lo hemos sido, para aprender de él, para entender el comportamiento de los fenómenos y acaso para rectificar lo que sea necesario”.*

*“Porque la institución militar es algo que sale de la entraña misma de la nación; porque es expresión de su autenticidad, y porque se hace con los elementos humanos y materiales que la nación le entrega. Excelente pues, para ser herramienta eficaz de primer orden, en momentos de crisis como este que nos toca vivir. Entendiendo desde luego, que es apenas eso: herramienta apta o adaptable para las circunstancias, en la medida en que esa institución interprete la aspiración común como otras veces, la convierta en aglutinante del sentimiento colectivo y sea símbolo enfervorecido del alma nacional. Así*

*se le conoció también en las selvas del sur en el tiempo del conflicto con el Perú, allá en la década de los 30”.*

*“Ese era también un ejército rústico; austero hasta la más absoluta precariedad de los recursos; pero con el nervio endurecido por la necesidad y el corazón inmenso y formidable. Fue el ejército que desafió la selva inhóspita y paralizante; el que dominó la cordillera oriental para romper el paso con una carretera abrupta y áspera, a golpes de pico y pala; el que abrió los ríos del sur al sistema de las comunicaciones en ese trozo de la frontera patria; y el que sirvió de núcleo vivificador a las aldeas que se fueron formando a lo largo de esos mismos ríos salvajes: Florencia, Venecia, Puerto Boy, Tres Esquinas, La Tagua, Caucajá, La Pedrera, Tarapacá, Leticia”.*

*“El cuartel era también, como la casa del cura, “la casa de todos”. Allí se mercadeaban los productos de los colonos, se prestaban los servicios médicos disponibles a las gentes; practicaban los deportes con esa muchacha alegre de siempre; se decía misa; se hacían bazares, y los casinos de oficiales y suboficiales eran los centros sociales obligados o los únicos”.*

*“Eran pues, hombres en uniformes, pero hermanos de carne y hueso de los otros integrantes de la comunidad en honda interacción sentimental recíproca que se prolongó por varios lustros de acción fecunda. De todas maneras, lecciones de la historia. La del Ejército de la Independencia que convocó en pos de sus banderas las expectativas de la libertad con todo su cortejo de esperanzas, y el más reciente del sur cuando el país entero se puso de pie para defender el lindero heredado y convenido”.*

*Decía el Señor General Alvaro Valencia Tovar que “Tres actividades humanas exigen que la teoría del deber se lleve a la praxis con excelencia: el sacerdocio, la medicina y la milicia . Todas las tres abarcan el dilatado espacio de la vida y de la muerte. La primera,*

Foto: Erich Saumeth



*la vida metafísica y la muerte como esperanza de resurrección y fe en un más allá, indefinible pero iluminado por la presencia de Dios. La segunda, lucha de la ciencia contra la enfermedad y el dolor, encaminada a dar a la vida el bien inestimable de la salud y defenderla hasta donde sea humanamente factible de la extinción prematura. La tercera, más compleja, menos nítida porque entrega al hombre instrumentos letales, más difícil de aplicar por las tensiones tremendas de la guerra y por la diversidad de situaciones que pueden colocar a un hombre ante dilemas insondables, dilatada porque de las tres es la única que lleva implícita la facultad de arrebatarse la vida a otros seres humanos”.*

*“ La guerra es un acto punitivo y feroz que genera energías disolventes una vez el ser humano se enfrenta a otros en recíproco esfuerzo de destrucción y aniquilamiento, que envuelve la supervivencia misma. Es un matar o morir convertido en acto reflejo en el combate cuerpo a cuerpo. Sin embargo, para llegar a ese momento supremo se precisa un largo recorrido, que no podría realizarse moralmente sin un código de comportamiento que dé licitud al hecho de arrebatarse la vida a un semejante. Entre otras razones porque el militar de hoy no solamente se prepara metódicamente para la batalla. Tiene y cumple un conjunto de misiones de amplio espectro, en las que muchas veces el arma se convierte nada más que en símbolo y su presencia*

*misma en un acto de autoridad suficiente para prevenir y evitar el choque represivo ”.*

*“ Lo que da a la milicia entidad moral es la virtud de quién a ella se entrega. Virtud en la visión de Aristóteles, es decir en forma natural de actuar en el camino a la perfección. No es un saber puro sino un acto de la voluntad para sujetar los actos a la ley. Aún más, para comportarse en todas las situaciones de la vida de acuerdo con una conciencia moral, así lo lícito o lo ilícito no se hallen taxativamente en una norma reguladora. Basta con que el hombre haga la distinción entre el bien y el mal, dentro de la dualidad aristotélica de la virtud intelectual y la virtud ética, y sujete su conducta al saber, al aprendizaje, por una parte, y a su propia voluntad del bien obrar por otra ”.*

*“Lo intangible en el amplio contexto de la profesión de las armas es mucho más valioso que lo material. Las armas no son la suma del poder, sino la mente y la inteligencia que las accione. Ni buenas ni malas en sí mismas, es la razón para esgrimir las lo que le da su verdadero sentido. De ahí la importancia incorpórea de la ética en quién las empuña y en quién emite las órdenes para accionarlas con sus efectos mortales”.*

Apreciados lectores, no saben Ustedes con cuanto placer escribo estas páginas. Son éstos los verdaderos y gratos momentos

que se nos brindan en nuestra condición de retirados y son éstos los añorados momentos que deseamos repetir para seguir siendo útiles. Desearía poder volcar la carga valiosa de la experiencia de tantos años en filas, para que así Colombia cuente con la juventud que representan, sumada a la experiencia de sus predecesores. No será nunca posible tal sensación agradable, pero quedo tranquilo si en cada uno de Ustedes queda sembrada una semilla de vocación de servicio, una leve brizna de integridad, una suave caricia de amor a la patria, una partícula de honor militar o simplemente una tenue pero firme y decidida sensación de lealtad. Cada mensaje a las jóvenes promociones, es semilla que debe fructificar en grandes y jugosos frutos, por la sencilla y elemental razón de que la Patria nos necesita hoy más que nunca.

Nos necesita el Ejército para seguir cumpliendo a cabalidad las misiones irrenunciables que la Constitución y las

leyes de la República han tenido a bien asignarle en su sabiduría, prescribiendo el cumplimiento de deberes y compromisos que son garantía de estabilidad institucional, y marco adecuado para que todos nuestros compatriotas puedan vivir en paz.

Desarrollar sus aptitudes adecuadamente y progresar en un país que todos anhelamos sosegado, amable y tranquilo. Contra esos loables propósitos conspiran hoy múltiples factores de descomposición moral, social y de violencia, unidos todos en un objetivo claro y sistemático para arrebatarlos el desarrollo a que todos tenemos derecho en el futuro. Contra ello, hemos luchado y lo seguimos haciendo con coraje, sacrificios y valentía de sobra, continuando el ejemplo de todos los héroes y esforzados soldados que nos han precedido, y cuyo inmortal ejemplo nos sigue iluminando el camino y la senda, para las futuras generaciones que tendrán que transitar por la Patria, con Honor y con Lealtad.



Foto: Erich Saumeth



# Los Derechos Humanos, el Desarrollo Sostenible y la Seguridad Humana

**Mayor General (R) Juan Guillermo García Serna**  
Acorado

*“La coyuntura por la que atraviesa Colombia ha generado una dicotomía en las funciones del Estado, pues se presenta una colisión de derechos y principios tanto colectivos como individuales.”*



**E**n los albores de la humanidad y de manera específica en los sistemas matriarcales y patriarcales antiguos, no es posible hablar de la existencia de derechos del hombre, considerados éstos como un conjunto de prerrogativas del gobernado de observancia jurídica obligatoria e imperativa para los gobernantes. Tampoco se puede afirmar que el individuo tuviera potestades o facultades de que pudiera gozar dentro de una comunidad a que pertenecía y que constituyesen una esfera de acción o actividad propia frente al poder público<sup>1</sup>.

Los derechos humanos se han dado bajo condiciones distintas buscando siempre limitar el poder de los gobernantes para que así puedan reconocer los derechos de sus gobernados, el grado en que un Estado reconoce y respeta los derechos humanos, determinaría su situación particular en el desarrollo y evolución social<sup>2</sup>.

1. Burgoa, Ignacio. Las Garantías Individuales. Ed. Porrúa, México, 1996, p. 58

2. Madrazo, Jorge. Derechos Humanos: El nuevo enfoque mexicano. Ed. Fondo de Cultura Económica. México: 1993, p. 15

Ahora bien, tal y como lo expuso Jean-Jacques Rousseau, en su obra “El Contrato Social”, el ser humano se ha constituido a través de los años bajo una esencia social y comunitaria, cediendo de manera libre y autónoma parte de sus libertades personales mediante la celebración de un pacto social; legitimando de manera colectiva una serie de normas y leyes que imparten derechos y obligaciones para sus miembros. De esta manera, y con el propósito fundamental de evitar los abusos y la injusticia social y garantizar la seguridad colectiva, los ciudadanos conceden el uso exclusivo y legítimo de la fuerza hacia las instituciones que democráticamente los representan.

De esta manera, y en el marco del pacto social que nos concierne, los colombianos hemos acordado mediante el Art. 1 de la Constitución Política que:

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, **fundada en el respeto de la dignidad humana**, en el



trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y **en la prevalencia del interés general**". Seguidamente, el Art. 2 de la Constitución estipula que "**Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia**, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (negrilla fuera del texto original).

En consecuencia, se convierte en una obligación constitucional para las autoridades, y con ello no solo me refiero a la Fuerza Pública, sino también a la rama ejecutiva, legislativa y judicial, de garantizar la seguridad, protección y libertades de todas las personas que residen en su territorio y asegurar la **convivencia pacífica, un orden justo y la prevalencia del interés general**. La coyuntura por la que atraviesa Colombia ha generado una dicotomía en las funciones del Estado, pues se presenta una colisión de derechos y principios tanto colectivos como individuales. Tradicionalmente, la

jurisprudencia constitucional ha aplicado la ponderación para solucionar esta encrucijada, la cual se convierte en una herramienta para dictaminar un criterio metodológico racional, que permita analizar la relación entre las libertades fundamentales y sus posibles limitaciones.

Cabe resaltar, la existencia de un vínculo directo entre los derechos humanos y el desarrollo, pero la palabra desarrollo que la gente usa y escucha todos los días, se convirtió en costumbre para una gran mayoría de las personas, hablar de países o sociedades subdesarrolladas; o naciones desarrolladas y sociedades ricas; sin embargo, el desarrollo es un concepto que necesita ser estudiado y comprendido debido a su complejidad, ambigüedad y alcance.

Cuando consideramos el tema del desarrollo, es importante darse cuenta que el concepto se puede definir de muchas maneras diferentes y, a medida que pasa el tiempo, más y más temas, campos y enfoques se reúnen en esta palabra. Los economistas convencionales, que han dominado el campo del desarrollo,

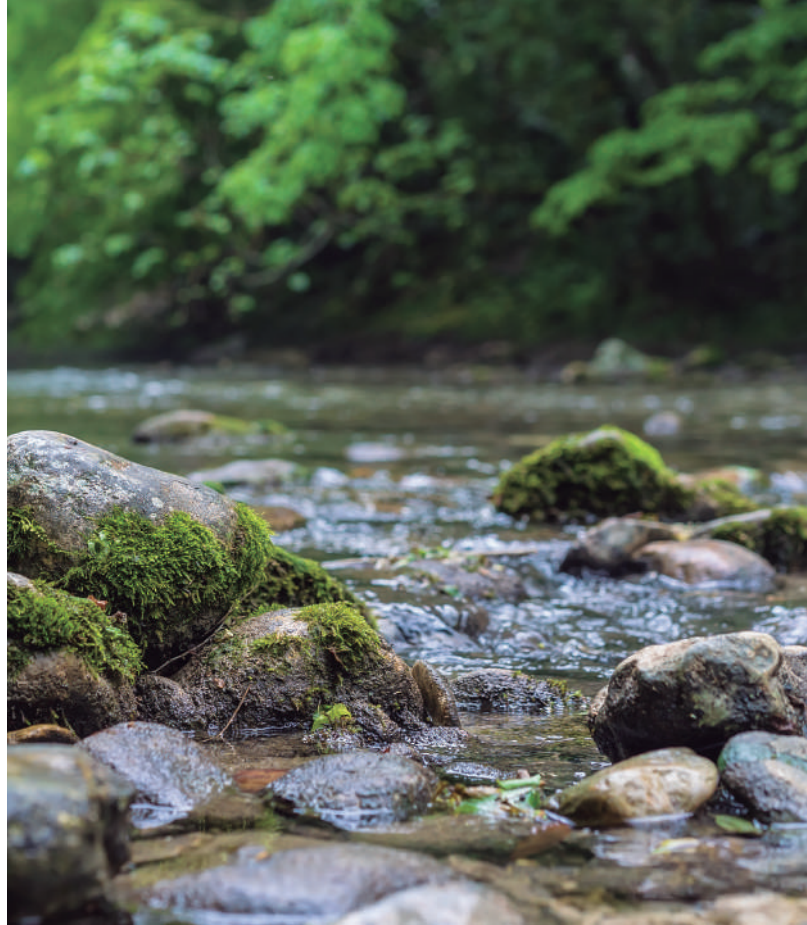
se centran en el crecimiento económico, en el contexto de un mercado libre, en una economía globalizada. Este enfoque del desarrollo tiene como objetivo, el crecimiento económico agregado y las actividades de producción como medio; esto se puede ver en los informes del Banco Mundial, donde los países se clasifican según sus ingresos. Se considera que los países que tienen el ingreso nacional per cápita más bajo, están menos desarrollados y necesitan una mayor integración en el mercado mundial. Pero este no es el único enfoque del desarrollo.

Después de que el paradigma centrado en el Estado entró en crisis y las preocupaciones de las relaciones internacionales pasaron de la seguridad del Estado a la seguridad humana, los intereses comenzaron a tener un enfoque centrado en el ser humano; este cambio abrupto en la agenda también afectó la noción de desarrollo. Las personas comenzaron a ser vistas como el propósito del desarrollo, pero también como sus motores esenciales. A partir de ese momento, los enfoques del desarrollo han sido más compatibles con los derechos humanos. Según Michael Goodhart, este término ha tenido importantes componentes, añadidos a lo largo de las décadas, que lo han llevado a convertirse en sinónimo de Derechos Humanos.

Teniendo en cuenta que, en la década de los años 60, se incluyó el concepto de desarrollo comunitario, adicionalmente, se presentó el programa mundial de empleo de la década de 1970, el enfoque de necesidades básicas de principios de la década de 1980 y desde la década de 1990, el enfoque de desarrollo **humano y capacidades** donde el desarrollo es un proceso para realizar los derechos humanos<sup>3</sup>.

Sin embargo, y a pesar de que los derechos humanos y el desarrollo pueden considerarse sinónimos, todavía hay mucho que añadir a la ecuación. Desde la revolución industrial, las

3. Goodhart, Miguel. Derechos Humanos Política y Práctica, segunda edición, p. 163



sociedades cambiaron la forma y los medios de producción, acortando el tiempo requerido para la fabricación de bienes. Incluso antes de eso, cuando los vastos imperios europeos comenzaron a desarrollarse, necesitaban más recursos, tanto humanos como naturales, que no poseían, por lo tanto, tuvieron que colonizar y extraer bienes de todo el mundo. Conforme a lo anterior, se puede concluir una equivalencia simple: cuanto más desarrollado es un país (imperio), más recursos necesita. Se necesitó casi la mitad del planeta para que algunos países se desarrollaran, pero el problema con esta ecuación es que la población sigue creciendo cada vez más rápido y los recursos se están agotando teniendo en cuenta que la mayoría de ellos no son renovables. En resumen, los humanos se han extendido a todos los ecosistemas del planeta, alterado el equilibrio de la naturaleza, cambiado el clima del mundo y amenazado la sostenibilidad de la Tierra misma.

Posteriormente, a fines de la década de 1960, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), centradas en las personas más pobres y vulnerables, comenzaron a formular una política en términos de

desarrollo sostenible que comprende por igual la justicia social, económica y ambiental. Aborda específicamente cómo los recursos pueden distribuirse equitativamente en beneficio de todas las personas, en oposición a los modelos actuales de consumo, que tan desfavorablemente benefician a las sociedades ya ricas. Los países opulentos arrastran los productos básicos fuera de los países en desarrollo, aprovechándose de la falta y flexibilidad del marco legal y la necesidad de flujo de capital de los Estados en crecimiento, dejando a los más pobres en las peores condiciones ambientales, lo que al mismo tiempo puede verse como un detrimento de los derechos humanos, por lo tanto, un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es parte integral del pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, incluidos los derechos: a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento.

En consecuencia, de lo anterior, la ONU tiene un marco bien establecido para los derechos humanos y el desarrollo sostenible, vinculados a través del objetivo de la justicia ambiental. Este concepto o movimiento, argumenta que es un derecho humano de todos los individuos, vivir en un ambiente limpio, seguro y saludable. Esta posición enfatiza que las personas más pobres y oprimidas del mundo a menudo viven en los ambientes más tóxicos, lo que puede obstaculizar aún más su desarrollo social y económico.

Un ejemplo de ello, son los niveles, los patrones de consumo global, los cuales se volvieron insostenibles a mediados de la década de 1980, cuando la demanda humana de recursos, excedió la capacidad de la tierra para regenerarse. Este patrón no sostenible varía enormemente en términos de niveles de consumo entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por ejemplo, si todas las naciones igualaran los niveles actuales de consumo en los Estados Unidos, entonces se estima que la Tierra podría sostener solo quinientos millones de personas; mientras que, a los niveles mexicanos actuales, la



Tierra podría sostener a 20 mil millones de personas; y en los niveles africanos actuales, 40 mil millones de personas<sup>4</sup>.

Según el más reciente Análisis de Huella realizado por Redefining Progress, “la humanidad está excediendo sus límites ecológicos en un 39% ... necesitaríamos tener más de un tercio más de la biocapacidad actual de la Tierra para mantener el mismo nivel de prosperidad para las generaciones futuras”<sup>5</sup> y, como ya se mencionó, la mayoría de los recursos esenciales necesarios para mantener las sociedades humanas son limitados y no renovables, por lo tanto, el riesgo que estamos asumiendo al “desarrollar” nuestras sociedades será pagado por las generaciones futuras. Algunos estudios sugieren que si el crecimiento y el consumo de la población actual continúan como están, para 2030 necesitaremos el equivalente a dos planetas tierra para mantenernos<sup>6</sup>.

4. Ecofuturo. Población y sostenibilidad. 2012. Tomado de: <http://www.ecofuture.org/populat.html>

5. Redefiniendo el progreso / recursos. Tomado de: <http://www.redefiningprogressdrc.org/>

6. Red Global de la Huella. Avanzar en la ciencia de la sostenibilidad. Tomado de: <http://www.footprintnetwork.org/en/index.php/GFN/>

Esta tendencia indica que, actualmente estamos en una crisis neurológica y la negación o la falta de respuesta a ella resultará en la destrucción del ecosistema que nos sostiene. El medio ambiente es esencial para el cumplimiento de las aspiraciones humanas y es esencial para cada uno de nosotros mantener los estándares mínimos de dignidad humana.

Afortunadamente, la sociedad global se está dando cuenta de que el medio ambiente es solo uno, y que también tenemos un solo planeta que puede satisfacer las necesidades humanas básicas y más intrínsecas; Por lo tanto, si los recursos se dañan, destruyen o contaminan en un país o incluso en una región o ciudad, toda la población mundial se verá afectada por ello, no solo las personas que están en contacto directo o que viven en esa parte particular del mundo.

La globalización nos ha llevado a darnos cuenta que tanto las personas como las naciones son interdependientes; en consecuencia, la interdependencia ambiental se extiende más allá de las fronteras nacionales y todos debemos crear una conciencia colectiva al respecto. La contaminación generada en una parte del mundo, afectará en algún momento, no necesariamente inmediato, a una población en el otro extremo del globo; la calidad del medio ambiente natural y la salud de los ecosistemas son cruciales para

el bienestar humano, pero el argumento se vuelve mucho más poderoso si tenemos en cuenta que el bienestar también incluye a las generaciones futuras.

Para evitar un mayor deterioro de nuestro planeta y garantizar la supervivencia de la raza humana, es crucial abordar el desarrollo de una manera diferente. Las sociedades siempre están tratando de ser mejores, más fuertes y proporcionar a sus ciudadanos los mejores estándares de integridad humana y bienestar. También está claro que el desarrollo no se puede detener, y todavía tenemos mucho que mejorar, pero es esencial que afrontemos la mejora social desde un punto de vista diferente. **El desarrollo sostenible es la respuesta a ese dilema**, ya que permitirá a las sociedades seguir trabajando en beneficio de los habitantes reales de manera económica, política y social, pero también tendrá en cuenta las capacidades del planeta y garantizará que tengamos, y seguiremos teniendo, agua, materiales y recursos para proteger la salud humana y nuestro medio ambiente. Entonces, ¿qué es la sostenibilidad?

No existe una definición universalmente acordada sobre lo que significa sostenibilidad, pero se basa en un principio simple: todo lo que necesitamos para nuestra supervivencia y bienestar depende, directa o indirectamente, de nuestro entorno natural.





La idea de sostenibilidad surge del concepto de desarrollo sostenible que se conoció en la primera Cumbre Mundial de la Tierra en Río en 1992.

Una de las principales definiciones de desarrollo sostenible se dio en el Informe Bruntland para la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) que declaró que, *“Desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*<sup>7</sup>. La Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo argumentó que el desarrollo sostenible es un *“proceso de cambio en el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y el cambio institucional están en armonía y mejoran el potencial actual y futuro para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas”*.

Como se ha descrito, existe un vínculo directo entre los derechos humanos y el desarrollo, pero también con los derechos humanos y el desarrollo sostenible. En la década de 1990, el desarrollo humano basado en el enfoque de las capacidades<sup>8</sup>, surgió argumentando que el fin último del desarrollo, era mejorar la vida humana, en particular la expansión de las capacidades en lugar de la expansión del desarrollo material o el crecimiento económico. Las ideas de Amartya Sen, apoyan que el crecimiento económico es importante, pero sólo como medio, no como fin; se puede ver un gran contraste con el enfoque neoliberal, que busca maximizar el bienestar económico, no toda la gama de bienestar humano, y que conceptualiza el bienestar humano en términos de utilidad.

7. Global Huellas/ Qué es sostenibilidad? Tomado De: <http://www.globalfootprints.org/sustainability>

8. Amartya Sen argumenta que por sí solas las materias primas no pueden ser un buen indicador del bienestar humano. En cambio, depende de las habilidades de funcionamiento de las personas utilizando los productos que tienen. El enfoque de capacidad considera que el funcionamiento es más intrínseco a la evaluación del bienestar de las personas que los productos básicos. Tomado de: <https://socialissuesindia.wordpress.com/2013/09/06/what-is-amartya-sens-capability-approach-to-development/>

Asimismo, en el 2000 el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD argumentó que el desarrollo y los derechos humanos compartían una motivación común: la búsqueda de una vida de libertad y dignidad como preocupación central, es necesario abordar este desarrollo en coherencia con la sostenibilidad. Esto nos permitirá reconocer los derechos humanos de las generaciones futuras, proteger los derechos de las actuales y conservar y mantener el único planeta que proporciona las características esenciales para que la vida humana continúe.

Para concluir, queda por decir que debemos reconocer la conexión implícita entre la sostenibilidad y los derechos humanos, para que podamos crear no solo una cultura mundial de sostenibilidad ambiental, sino también una que sea justa y equitativa para todos. El medio ambiente es vital para la vida humana; agua pura y aire; buenos suelos para cosechar, clima estable y una capa de ozono saludable entre otros, son fundamentales para la vida humana y necesarios para que existan las generaciones futuras; además también son indispensables para el desarrollo y cuanto más equitativamente los distribuyamos, más podremos disfrutar.

## Referencias

- Burgoa, Ignacio. Las Garantías Individuales. Ed. Porrúa, México, 1996, p. 58
- Madrazo, Jorge. Derechos Humanos: El nuevo enfoque mexicano. Ed. Fondo de Cultura Económica. México: 1993, p. 15
- Constitución Política de Colombia, 1991
- Ecofuturo. Población y sostenibilidad. 2012. Tomado de: <http://www.ecofuture.org/populat.html>
- Goodhart, Michael/Derechos Humanos. Política y práctica/ segunda edición.
- Nussbaum, Martha/ Creando capacidades. El enfoque del desarrollo humano
- Global Footprints/ ¿qué es la sostenibilidad?
- Redefiniendo el progreso / recursos. Tomado de: <http://www.redefiningprogressdrc.org/>
- Red Global de la Huella. Avanzar en la ciencia de la sostenibilidad. Tomado de: <http://www.footprintnetwork.org/en/index.php/GFN/>





# La Regla Rendulic y sus implicaciones en el complejo contexto operacional colombiano

**Brigadier General (R) Juan Carlos Gómez Ramírez**  
Acorado

*“Resulta esencial que al igual que lo prevé la regla Rendulic, quienes tienen la responsabilidad de juzgar los hechos, lo hagan sobre la base, del contexto y la información con que se contaba en la época referida y no, con base en información y conceptos que con posterioridad han ido saliendo a la luz pública.”*



“Cualquier decisión de cualquier comandante militar, personal militar o cualquier otra persona responsable de planificar, autorizar o ejecutar una acción militar sólo será juzgada sobre la base de la evaluación de la información razonablemente disponible para la persona en el momento en que planeó, autorizó o ejecutó la acción bajo revisión, y no será juzgada sobre la base de la información que salga a la luz después de que se tomó la acción bajo revisión”.<sup>1</sup>

todo lo que pudiera ser utilizado por los rusos. El Tribunal de Nuremberg condenó al general Rendulic por otros cargos, pero lo declaró inocente de destrucción ilegal de propiedad civil y de la táctica de “tierra arrasada” para frustrar una invasión enemiga que nunca llegó. Aunque el Tribunal expresó dudas, encontró justificadas las acciones del acusado y concluyeron que fue honesta la consideración de la necesidad militar que justificaba con urgencia la decisión tomada.

Esta regla del Derecho Internacional Humanitario consuetudinario, conocida como Regla Rendulic surge a raíz del caso del General Alemán Lothar Rendulic quien fue juzgado una vez terminada la Segunda Guerra Mundial. El general Rendulic, comandante en Noruega a finales de 1944, temiendo una invasión rusa contra la Noruega ocupada por los alemanes, adoptó una política de “tierra arrasada”, destruyendo

### ¿Cómo diferenciar los tiempos de guerra con los tiempos de paz?

Desde el comienzo mismo de la historia, los seres humanos nos hemos visto expuestos a la dicotomía de guerra y paz. Cuando hablamos de guerra, nos referimos al fenómeno humano a través de la cual y de manera violenta se pretenden resolver las diferencias, controversias y conflictos. La Paz por su parte, más que una realidad, es y ha sido un anhelo. Según la filosofía, es un concepto dinámico, relativo, sutil que depende entre otros: del contexto histórico, cultural y político en el que se sitúa. La paz no surge de manera natural, ni espontánea. La paz ha de crearse, mantenerse y transformarse y para ello, el ser humano

1. Department of Defense Law of War Manual (Updated July 2023) Pg. 58. Evaluación de buena fe de la necesidad militar basada en la información disponible. En lo que a veces se llama la “Regla Rendulic”, el derecho de la guerra reconoce que las personas deben evaluar la necesidad militar de una acción basándose en la información disponible para ellos en ese momento; no pueden juzgarse con base en información que posteriormente sale a la luz.

es fundamental. La paz es un desafío y una responsabilidad de toda sociedad.

### **¿Qué normas se aplican para el uso de la fuerza en tiempo de guerra y de paz?**

Desde un punto de vista jurídico el tema resulta menos complejo que en el campo de la realidad operacional. Cuando hablamos de guerra, la norma que demarca los límites en cuanto a los medios y métodos permitidos para el ejercicio de la violencia es el Derecho internacional Humanitario (DIH). Por su parte y cuando por no existir guerra se considera que hay paz, desde un punto de vista jurídico se habla de otras situaciones de violencia (OSV) y el marco jurídico aplicable es el de los Derechos Humanos (DH).

En la práctica y cuando se analiza el uso de la fuerza en el plano de la realidad social, los estados y sus fuerzas armadas y de seguridad se ven abocados a enfrentar circunstancias violentas en donde de manera infortunada no hay una línea divisoria clara que separe las reglas del uso de la fuerza en la guerra, como es el caso del DIH y las normas de los DH para épocas de paz o de OSV.

Los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, (FEHCL) en el caso colombiano, Militares y Policías siempre actúan en contextos complejos. Es por esta razón, que la doctrina operacional, la educación, el entrenamiento y la planeación operacional, son unas de las más avanzadas del continente. Así mismo se espera, que quienes juzgan los posibles excesos en el uso de la fuerza, conozcan y tengan presentes además de la norma, los contextos operacionales y las circunstancias complejas en que se hace uso de la fuerza en Colombia.

### **¿Cuáles son los principios del Uso de la Fuerza durante los conflictos armados, es decir en el marco del DIH?**

Los principios que rigen el uso de la fuerza en el marco de los conflictos armados sean

estos de carácter internacional o de carácter no internacional, son los siguientes:

- **Humanidad:** el uso de la fuerza debe respetar la dignidad humana y evitar causar sufrimientos innecesarios o daños permanentes al medio ambiente. Están prohibidos los medios y métodos de guerra que causen males superfluos o daños indiscriminados.
- **Limitación:** en cuanto a los medios y métodos de guerra. No todo vale independientemente de que se esté en guerra. Algunos de los medios prohibidos por causar daños excesivos o superfluos son: armas biológicas, químicas, incendiarias, laser cegadoras, armas trampa, minas terrestres antipersonal, entre otros. En cuanto a los métodos están prohibidos, la perfidia, la guerra sin cuartel y la tierra arrasada.
- **Distinción:** la fuerza debe usarse siempre distinguiendo entre los combatientes y los objetivos militares como sujetos de ataque, y la población civil y los bienes civiles, como sujetos de respeto y espacial protección.
- **Proporcionalidad:** en el uso de la fuerza se deberá evitar causar incidentalmente muertos o heridos entre la población civil o daños a bienes de carácter civil que sean excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.
- **Precaución:** el uso de la fuerza debe ser planificado, ejecutado y supervisado con especial cuidado. El profesionalismo y la experiencia del planificador militar lo llevará a emplear los miembros de la institución mejor preparados y entrenados, así como la tecnología más avanzada que le garantice el cumplimiento de la misión con los menores riesgos de daños incidentales a la población civil o a los bienes civiles, así como para reducir al mínimo el sufrimiento innecesario de los combatientes.



**¿Cuáles son los principios que aplican para el Uso de la Fuerza en situaciones de violencia que no alcanzan al umbral de conflicto armado, es decir en el marco de los DH?**

El uso de la fuerza por parte de los FEHCL es un tema muy delicado y relevante para los DH. La fuerza es un medio legítimo y necesario para garantizar la seguridad, el orden y el respeto a la ley, pero también implica un riesgo potencial de violar la vida, la integridad y la dignidad de las personas.

Por eso, el uso de la fuerza debe estar regulado por principios, normas y estándares internacionales que buscan proteger los DH de todas las personas involucradas en una situación de uso de la fuerza. Según los DH, los principios que rigen el uso de la fuerza son:

- **Legalidad:** el uso de la fuerza debe estar autorizado por una norma constitucional y legal que defina las condiciones, límites y responsabilidades de los FEHCL.

- **Necesidad:** el uso de la fuerza debe estar justificado y como último recurso disponible para lograr un objetivo legítimo, como prevenir o detener un delito, proteger a las personas o restablecer el orden público.

- **Proporcionalidad:** implica que el nivel de fuerza utilizado debe ser estrictamente proporcional a la gravedad de la amenaza o delito y el objetivo legítimo que se persigue. Aquí el uso de la fuerza solo se concibe como respuesta a una agresión, ante la gravedad de una amenaza o la comisión de un delito que se pretende evitar o reprimir, y debe causar el menor daño posible a las personas y los bienes.

- **Responsabilidad:** el uso de la fuerza debe ser objeto de una investigación independiente, imparcial y efectiva que determine la legalidad, la necesidad y la proporcionalidad de esta, y que sancione a los responsables en caso de abuso o exceso.

### **¿Cómo estas realidades operacionales y jurídicas aplican en Colombia?**

El DIH y los DH, hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano. Tanto la constitución y la ley prevén y establecen el uso de la fuerza bajo estos dos contextos operacionales y normativos.

### **¿Son claros jurídicamente, los contextos operacionales en Colombia?**

No. Militares y policías en el territorio colombiano pueden y de hecho desarrollan operaciones en contextos operacionales complejos y llenos de zonas grises. Un día pueden estar atendiendo y brindando seguridad en zonas urbanas en contextos claros de DH o de OSV en donde no aplica el DIH ni sus principios de uso de la fuerza. Al día siguiente, pueden estar en zona rural en donde hay presencia de grupos armados organizados que hacen parte de las hostilidades y donde el uso del DIH es legal, legítimo y operacionalmente efectivo. Un tercer día, pueden estar en medio de un proceso electoral o de unas fiestas patronales brindando seguridad, entre la población civil con el único fin de garantizar el ejercicio de derechos y libertades

públicas. En este contexto se supone solo aplica el uso de fuerza en el marco de los DH, pero ¿qué pasa si irrumpe un grupo armado y ejerce la violencia propia de las hostilidades con medios y métodos de guerra? ¿aplican de manera automática y generalizada el DIH, se dejan de aplicar las normas de uso de la fuerza en el marco del DH? ¿qué pasa si civiles resultan heridos? ¿qué pasa si aparentes civiles participan en las hostilidades?

Estas son tan solo algunas de las complejidades a las que se ven expuestos día a día militares y policías en Colombia. Por lo anterior es importante determinar ¿qué implica la participación directa en las hostilidades? y como esta participación hace sujeto de aplicación del DIH a la persona que participa en las hostilidades y mientras dura su participación.

### **¿Quién participa de manera directa en hostilidades de acuerdo con el DIH?**

Uno de los principales objetivos del DIH es la protección de los civiles. De acuerdo con las disposiciones de la conducción de hostilidades, la población civil y las



personas civiles están cobijadas por una protección general contra los efectos de las hostilidades. Así las cosas, el DIH obliga a las partes en todo momento a hacer distinción entre los combatientes y la población civil, y obliga a que las operaciones militares solo se dirijan en contra de objetivos militares.

Cuando hablamos de Conflicto Armado Internacional (CAI), el principio de distinción determina que, todas las personas que no son parte de las fuerzas armadas de una de las partes en conflicto, ni participan directamente en las hostilidades, son personas civiles. Por lo tanto, son protegidas en contra de los ataques directos. Si participan en las hostilidades pierden la protección. Los criterios funcionales de participación directa en hostilidades para los civiles en un CAI serán los mismos que se aplican a los grupos armados organizados en un conflicto armado no internacional (CANI).

En un CANI el principio de distinción prevé, que todas las personas que no son miembros de las fuerzas armadas del Estado o de los grupos armados organizados, son personas civiles. Se exceptúa el caso en que haya una participación directa en las hostilidades y mientras dure tal participación. En un CANI, se entiende que los grupos armados organizados son una fuerza opositora al gobierno y hacen parte del conflicto. En el caso colombiano, esta función continúa de combate no siempre resulta fácil de probar.<sup>2</sup> Es común en Colombia la intermitencia entre función continua de combate y militancia no armada.

La noción de participación directa en las hostilidades se refiere a actos hostiles específicos, ejecutados por personas como parte de la conducción de las hostilidades. La interpretación de participación directa y activa tanto en CANI como en CAI indican el

2. Melzer, Nils: Guía para interpretar la noción de PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LAS HOSTILIDADES Según El Derecho Internacional Humanitario. Asesor Jurídico, CICR. Ginebra, diciembre 2010.

mismo grado y calidad de participación en las hostilidades a nivel individual.

*“Si las medidas preparatorias, así como los despliegues y regresos en el espacio, constituyen una parte integrante de un acto o de una operación específica que equivale a una participación directa en las hostilidades, el comienzo y el fin del acto u operación no se limita a la fase de su ejecución inmediata.”<sup>3</sup>*

Las personas civiles que participan directamente en las hostilidades pierden el derecho a protección contra los ataques directos. Esto en concordancia con el DIH convencional y consuetudinario. Mientras que las personas civiles pierden la protección durante cada acto específico que pueda ser considerado una participación directa en las hostilidades, los miembros de grupos armados organizados que pertenecen a una parte en conflicto cesan de ser civiles y, por consiguiente, pierden la protección contra los ataques directos mientras dure su calidad de miembros, es decir, mientras asuman una función continua de combate.”<sup>4</sup>

**¿Será que las autoridades penales, administrativas y disciplinarias en Colombia tienen clara esta realidad operacional? ¿Será que nuestros jueces, fiscales y procuradores conocen y aplican la regla Rendulic?**

De acuerdo con información pública, La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha documentado 6402 casos de presuntos homicidios agravados (DH) u homicidio en persona protegida (DIH) por parte de algunos miembros del ejército en el marco del conflicto. A todos estos casos se les ha dado el calificativo de “Falsos Positivos.”<sup>5</sup>

Un solo caso de homicidio agravado u homicidio en persona protegida es grave, inaceptable y deslegítima el actuar institucional. De eso no hay duda y no es el

3. Ibid. P. 68

4. Ibid. P. 73 Modalidades que rigen la pérdida de la protección.

5. La Silla Vacía. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/asi-llego-la-jep-a-la-cifra-de-6402-victimas-de-falsos-positivos>. Agosto 23 de 2023

objetivo de este escrito restar importancia a la gravedad de estos hechos que nunca debieron presentarse. No, la idea aquí no es exonerar de responsabilidad a quienes deshonraron su uniforme y afectaron la credibilidad y honorabilidad de un conglomerado de hombres y mujeres que se la jugaron por recuperar la seguridad del país y debilitar a unas estructuras criminales que llevaron a Colombia al límite de ser considerado como un país inviable y fallido. Hecha esta precisión, si resulta fundamental establecer si la totalidad de los 6402 casos documentados por la JEP fueron realmente crímenes. Hay necesidad de profundizar en la interpretación jurídica de aplicación del DIH y los DH, teniendo en cuenta todos los factores del contexto de Colombia en dicha época, así como el debilitamiento evidente de los grupos armados organizados en la década del 2000.

Entre 2002 y 2006 se puso en vigor la Política de Seguridad Democrática con su ofensiva militar, que recuperó la seguridad y permitió el goce de libertades y derechos en la mayor parte del territorio y llevó entre otros éxitos, a la desmovilización más de 31000 integrantes de las autodefensas unidas de Colombia (AUC).<sup>6</sup> Por el lado de las FARC, estas pasaron de lo que se conoce como guerra de movimientos, con grupos importantes de hombres y mujeres uniformados, armados y bien equipados, que hicieron ataques tristemente célebres como fueron: Las Delicias y la Carpa (1996), Patascoy y El Billar (1997), Miraflores y Mitú (1998) entre otros; a la típica guerra de guerrillas, con grupos pequeños, mal uniformados o incluso sin uniformes, delinquiendo en áreas urbanas y portando armas cortas.

En un análisis puramente jurídico, se podría decir que es el DIH la norma a emplear en el enfrentamiento a los grupos armados organizados que hicieron parte

6. Verdad Abierta <https://verdadabierta.com/periodo4/> La desmovilización: el proceso de paz (2003-2006). Agosto 24 de 2023



de la guerra de movimientos descrita en el párrafo anterior. Ya en el caso de la guerrilla debilitada y desorganizada militarmente, muchas veces sin uniforme, delinquiendo en grupos pequeños, en medio de la población y con armas cortas; la aplicación del DIH no es tan clara. Ni siquiera el concepto de Participación Directa en las Hostilidades es fácil de aplicar y justificar jurídicamente.

Hoy, después de tantos años y a medida que se van conociendo nuevos hechos y realidades del conflicto, resulta esencial que al igual que lo prevé la regla Rendulic, quienes tienen la responsabilidad de juzgar los hechos, lo hagan sobre la base, del contexto y la información con que se contaba en la época referida y no, con base en información y conceptos que con posterioridad han ido saliendo a la luz pública.

### **Conclusión**

La guerra y la paz son dos extremos entre los cuales se movilizan las sociedades desde los albores mismos de la humanidad. La guerra infortunadamente ha sido una constante y la paz un anhelo. En el caso colombiano, la paz ha sido esquiva en las últimas cinco décadas, en donde grupos armados organizados han impedido el goce pleno de derechos y libertades y han retado la seguridad de la nación.

Desde un punto de vista legal, queda claro que son dos las normas que regulan el uso de la fuerza a nivel universal para enfrentar guerras, amenazas violentas y otras situaciones de violencia. El DIH cuando hablamos de conflictos armados y los DH cuando hablamos de contextos que no alcanzan el umbral de conflicto armado. De manera infortunada y una vez se vuelcan las normas al plano operacional, las realidades violentas complejizan y dificultan su aplicación. No hay un ambiente operacional puro de conflicto armado con aplicación exclusiva del DIH. Tampoco es viable dejar de usar el DIH y limitarnos al uso de la fuerza en el marco de los DH cuando hay altos niveles de organización y graves

hechos de violencia, generados por los grupos armados organizados. En resumen, el contexto operacional colombiano está lleno de zonas grises que complejizan el uso legal y legítimo de la fuerza.

Por este tipo de realidades complejas, es importante valorar y aplicar conceptos como es la regla Rendulic, según la cual, las autoridades judiciales deben evaluar la necesidad militar de una acción, basándose en la información de que se dispone al momento de la acción militar y no, la información que surja después de la operación.

Hoy, después de transcurridos entre 15 y 20 años de operaciones con realidades y narrativas diversas y complejas, en relación con el conflicto armado colombiano, es primordial que se tengan en cuenta todas las circunstancias de modo, tiempo y lugar de esa época. De esta manera, se puede evitar que se cometan errores en la administración de justicia, especialmente en contra de personas que de manera legítima y en ejercicio de la buena fe, cumplieron funciones de comando en situaciones complejas, como parte de las fuerzas armadas y de seguridad del Estado.





# Consejo de Veteranos, Ley 1979 de 2019 y sus reformas

**Capitán de Navio (R) Fabio Cuello Cogán**  
Acorado y miembro del Consejo de Veteranos

*"Designar consejos locales o representantes del Consejo de Veteranos en cada departamento, sería muy útil para abogar ante autoridades departamentales y municipales su compromiso con la ley de veteranos e informar las regiones."*



La Ley del Veterano, como se ha llamado, contiene unos apartes que merecen especial mención, como son el Art. 3ro que ordena que la ley debe ser reformada con cierta periodicidad, con el fin de mejorarla en beneficio de los veteranos, y el art. 27 que crea el Consejo de Veteranos (CdV), de una manera escueta, que hace que prácticamente exista por la voluntad de los veteranos elegidos y de algunas autoridades del gobierno que lo reconocen como el interlocutor válido de parte de los veteranos.

Por lo anterior varias dependencias del Ministerio de Defensa y el mismo Consejo de Veteranos se encuentran preparando un Proyecto de Reforma de la Ley del veterano, además de una reforma al decreto reglamentario, que hoy no ayuda mucho y al Reglamento del Consejo de Veteranos, ya que el existente se hizo para iniciar, sin la experiencia que se tiene en estos más de dos años, lo cual permite ajustarlo más con la realidad, a uno más práctico y a cubrir las necesidades reales observadas.

### **Reforma a la Ley del Veterano**

Para empezar con la Ley del Veterano, el artículo del Consejo de Veteranos solo ordena su creación, conformación y establecer el mecanismo para elegir sus integrantes, dejando aspectos muy importantes sin especificar, lo cual reduce de manera importante su capacidad de gestión. No dice que los consejeros sean funcionarios públicos, al menos mientras

se desempeñan como tal, no siendo consecuente con la fuerza que le da la ley, lo que también impide apoyo logístico para sus actividades, entre otras cosas. Apoyo logístico para el que la ley tampoco hace la más mínima previsión, al sacar el decreto reglamentario tampoco se ordena nada al respecto, ya que el Ministerio de Defensa de ese momento no consideró asignar recursos para el efecto, dejándolo como un saludo a la bandera, algo por cumplir la promesa de campaña, pero sin intención real de que funcionara.

El proyecto de reforma de la Ley del veterano debe: Incluir en la definición de veteranos el personal civil que siendo parte del Ministerio de Defensa, coadyuvó al cumplimiento de la misión militar o policial, resultando con lesiones o discapacidad con pensión por invalidez; ordenar la acreditación expedita del veterano que ya tiene asignación de retiro o pensión; incluir a las unidades activas en la conmemoración del día del veterano y en lo referente a la memoria histórica, que no cumplen el decreto reglamentario; modificar tanto se podrá en la ley por más deberá; mejorar los incentivos para generación de empleo a veteranos e incluir ponderación especial para selecciones de concursos de empresas del GSED y estudios costeados por fondos que aporta el Mindefensa, para personal con discapacidad; incluir en la comisión intersectorial ministerios faltantes importantes como Mindeportes ahora que participamos en los Invictus Games y la

participación de más miembros del CdV de acuerdo con responsabilidad en las mesas de trabajo, a menos que se reforme en el Decreto 1346 de 2020.

Es de la mayor importancia para la subsistencia del CdV la destinación presupuestal para su funcionamiento, que no dependa de la caridad de unidades del gobierno, ante los cuales debe interlocutar, incluyendo gastos administrativos para los consejeros; Se debe incluir el tema de las víctimas de la Fuerza Pública y sus beneficiarios.

### **Reforma a decretos reglamentarios**

Es necesario gestionar un decreto reglamentario que mejore lo contenido en los decretos 1345 y 1346 de 2020. Al primero se le debe mejorar el cumplimiento de la ley anti trámites, sacando de la acreditación como veterano de los documentos redundantes, que ya se entregaron para la asignación de retiro o pensión, en poder del Ministerio de Defensa (o Cremil/Casur); revisar la inclusión del personal civil que prestó su servicio en zonas y actividades de conflicto corriendo gran riesgo; las empresas del GSED deben ser ejemplo de cumplimiento de la Ley del Veterano, el ejemplo empieza por casa, el viceministerio rebautizado como de los veteranos y el GSED, no puede ser solo de nombre; Se debe mejorar la apropiación de recursos de la sección 4 que no tiene monto específico, incluir un mínimo de aportes tasados en salarios mínimos y un rubro para gastos administrativos y de funcionamiento del CdV, incluyendo la fuente de financiamiento por parte del Mindefensa y el Gsed, si la ley no lo incluye, como hasta ahora, se deben hacer provisiones para la asistencia a actividades del CdV de los consejeros elegidos en ciudades fuera de Bogotá y la posibilidad de los consejeros de visitar las regiones.

Es necesario dar a la inspección general de las FF.MM. las funciones de verificación de su cumplimiento en apartes que después de tres años no se cumplen a cabalidad, a requerimiento del CdV o de oficio, como

el de presentar un informe público y el de evaluar la implementación de los arreglos institucionales, políticas públicas y programas sociales en favor de los beneficiarios de la Ley 1979 de 2019, incluyendo especialmente unidades con salas fúnebres y dispensarios de uso de veteranos; dejar claro en el decreto que hay necesidad de coordinaciones entre veteranos y mandos, para evitar la renuencia actual a recibir a los veteranos por los mandos. Cargos como la JEMC, que debería ser el enlace de acceso de los veteranos, por donde el CdV pueda coordinar simultáneamente para las tres fuerzas militares, coordinaciones naturales, sin perspicacias innecesarias y perjudiciales.

El CdV debe tener herramientas para crear los CdV regionales dependientes del nacional ya elegido, para consolidar la existencia de un solo canal de interlocución ante el Gobierno Nacional. Esto permitiría cumplir su función con incidencia nacional. Designar consejos locales o representantes del Consejo de Veteranos en cada departamento, sería muy útil para abogar ante autoridades departamentales y municipales su compromiso con la ley de veteranos e informar las regiones.

### **Reforma al Reglamento del CdV**

El reglamento del CdV, se debe modificar; de entrada, cambiar el formato y darle un aspecto de reglamento más sucinto, de guía de funciones, responsabilidades, deberes y derechos del CdV, más que un documento de abogados, lleno de leyes y decretos que bien pueden pasar a un anexo, o en un listado de referencias, sin dejar perder lo que realmente se quiere establecer, para facilitar el funcionamiento del CdV. Debe establecer específicamente las funciones de los suplentes, que se desprenden de la etimología de su nombre, lo cual no impide que sean los principales asesores y soporte de los consejeros principales e incluso enlace ante sus grupos de influencia, pero cuando se arme la fórmula como candidatos, todos tengan clara la función a desempeñar de ser elegidos.

Ni el decreto reglamentario ni el reglamento del CdV establecen ningún mecanismo que permita la mayor igualdad posible entre todos sus miembros y su participación, de acuerdo con el espíritu de la ley, que tengan el mismo derecho de defender los intereses de su categoría. Se elige un presidente para presidir reuniones y encabezar la presencia de los consejeros en protocolo, no para ser omni presente, ni única autoridad del CdV, ni la única cara visible del mismo. El presidente es una elección interna del CdV, no es elegido por votación de los veteranos, que sí eligen a los nueve consejeros en igualdad de condiciones. De acuerdo con la naturaleza de la actividad a desarrollar, se debe repartir la presencia y actividades entre los nueve consejeros, o por lo menos quien funja de presidente deberá hacerse acompañar del más afín a la categoría y/o al tema de dicha actividad. En la medida en que todos los consejeros tengan la misma importancia, generarán una mayor iniciativa, mayor compromiso y lograrán mayor participación de las organizaciones que respaldaron su elección, con las cuales se tienen compromisos. Así, cada categoría considere que la única importante y con necesidades es la suya, el reglamento debe establecer un balance de importancia entre las nueve, sin que esto signifique que no haya un trabajo de equipo, para sacar adelante iniciativas de gran importancia, así sea para apoyar una o varias categorías, en especial para atender a los más necesitados.

El reglamento no debe decir que los consejeros no tienen la calidad de servidores públicos, lo debe establecer la ley, o los decretos y de ahí se desprende, esperamos que en la reforma si sean funcionarios públicos. En el reglamento no debe haber ninguna función al presidente, o a miembros, por encima de la ley que los nombró a través de la elección que ordena, ninguna función de un miembro del consejo, o del mismo, puede anular la elección de un miembro, ordenada por ley.

El reglamento establece sesiones de trabajo, solo sesiones ordinarias y extraordinarias

como de una junta directiva, que no es el caso, las Juntas directivas lo hacen porque con sus directrices trabaja el gerente y el staff, aquí los únicos que trabajan son los consejeros. En este momento cada vez que se deba tratar un tema, se debe citar con tiempos especificados para estas sesiones, y con las condiciones propias de una sesión formal, con debida antelación, con lectura de acta anterior y todos los formalismos. Es necesario que el reglamento establezca sesiones normales de trabajo en los días de la semana, que permitan a sus miembros programarse y preparar los temas oportuna y concienzudamente, no depender del respeto que el presidente de turno tenga por sus colegas miembros, para citar sesiones a su parecer.

La función de verificación del cumplimiento de la Ley de veteranos y decretos reglamentarios nadie la está ejerciendo, lo cual impide contar con una realimentación adecuada que permita correctivos, muchas organizaciones y empresas incluso del Gsed no las conocen y menos tienen en cuenta en sus políticas hacia los veteranos.

Como se puede observar el Consejo de Veteranos tiene una gran carga de trabajo, en unas condiciones no muy favorables, sin ningún tipo de apoyo en su carga de trabajo. Se reconoce el avance del primer CdV, este segundo debe seguir armonizando, mejorando las condiciones de trabajo, la integración entre sus miembros, la eficacia de su labor, a través de dar las herramientas legales y reglamentarias que no lo desgasten en temas que deberían estar claramente establecidos y así dedicar todo su esfuerzo a su interlocución con el gobierno a través de la mesa intersectorial, de las reuniones con las diferentes entidades, las cuales se derivan de las periódicas sesiones de esa mesa, pero su efectividad depende de un amplio seguimiento, para lo cual a los consejeros responsables de cada mesa le debe llegar la información completa y oportuna, entre mayor sea su participación seguramente es mejor para todos y los resultados los verán en la realidad los veteranos de Colombia.



# La “Paz Total” y la seguridad nacional

**Coronel (R) Wilson Guillermo Niño Galeano**  
Acorado

*“El actual Gobierno con su política de paz total, pareciese omitir o no haber contado con el sector defensa, a través de las FF.MM. y de la Policía Nacional para el asesoramiento estratégico y establecimiento de esta política y su impacto en la seguridad nacional.”*



**E**l país de tiempo atrás viene enfrentando una violencia y amenazas históricas de manera sistemática, en las que unas y otras con el paso del tiempo han mutado hacia nuevos fenómenos y actores violentos, afectando de esta manera la seguridad nacional, el orden interno y la convivencia ciudadana, a pesar de la contundencia del Estado Colombiano a través de gobiernos anteriores, unos más que otros para enfrentar los grupos armados ilegales y terroristas que han tratado de desestabilizar el país, pero que gracias a la voluntad política de algunos gobiernos y el accionar militar y policial permanente de la Fuerza Pública se ha logrado mantener la estabilidad del poder nacional colombiano, sin embargo, el la conflictividad del país ha sido manejada bajo políticas públicas de tipo gubernamental de acuerdo al criterio de cada Gobierno en su momento y no bajo una política estatal en materia de seguridad y defensa, que permitiese mantener prospectivamente la estabilidad del país.

Igualmente son muchos los procesos de paz desarrollados en el país, como por ejemplo el

implementado bajo la violencia bipartidista, los llevados a cabo sin resultados con las FARC en gobiernos como el del presidente Betancourt y otros mandatarios, que también intentaron varias veces con el ELN y otras organizaciones terroristas del momento, la amnistía del M19 y así un sin número de intentos de procesos con organizaciones armadas ilegales. Merece atención especial por su connotación, tiempo de negociación y su impacto nacional e internacional el que en el gobierno colombiano del momento en 2016 bajo el presidente Santos logró la desarticulación de la organización narcoterrorista más grande del país y de impacto internacional como fueron las FARC, proceso al que se llegó por la contundencia operacional de las FF.MM. y de la Policía Nacional, causándole desde años anteriores golpes militares de manera exponencial hacia sus estructuras más fuertes en el territorio colombiano y en especial a sus máximos cabecillas.

Se aplicó un modelo de negociación en el orden político, económico y social con esta organización para su desmovilización,

dejando una esperanza al país de una aparente paz, lo cual generó por carencia de prospección del poder nacional del momento muchos aspectos negativos y desfavorables para el país en el ámbito político, económico, social, de seguridad y militar hacia el futuro, entre los cuales podemos destacar la pérdida de control estatal por parte de este mismo Gobierno y de los subsiguientes Gobiernos.

La organización terrorista a pesar de la desmovilización en gran parte de su estructura armada, no se realizó en su totalidad quedando parte de sus estructuras que no aceptaron este proceso de paz y bajo el nombre de disidencias FARC. Debido a esto organizaciones delincuenciales como el clan del Golfo y el ELN adquirieron una capacidad terrorista y de copamiento en algunas regiones vitales para el control del negocio del narcotráfico, a pesar del esfuerzo operacional que ha realizado las Fuerzas Militares y Policía Nacional, el fenómeno creció y mutó hacia otras formas dentro de la cadena del negocio del narcotráfico y al no existir políticas claras al respecto desde 2016 llegó a una cifra en el reporte de 2023 correspondiente al año 2022 de un crecimiento exponencial a 230.000 hectáreas de coca en el territorio colombiano según reporte UNODC 2022, (Diario el Espectador 09 de Septiembre 2023).

### **Paz total vs seguridad nacional**

Una vez posesionado el nuevo Gobierno el 07 de agosto de 2022, una de sus múltiples políticas Gubernamentales expuestas en campaña política y a desarrollar en su mandato bajo una propuesta conocida y planteada por el actual gobierno es la paz total. Por primera vez en el país bajo un Gobierno de izquierda a través del Pacto histórico y en el que el nuevo decisor político proviene de una organización ilegal en armas, que en su momento fue uno de los actores que afectó con su violencia desmedida al país y que gracias a políticas gubernamentales estrictas en materia



de seguridad nacional aplicadas a través del poder nacional y de la Fuerza Pública, logró diezmar gran parte de la capacidad terrorista del extinto M19, llevándolo más adelante a un proceso de amnistía general, con lo cual lo que quedaba de esa estructura se desmovilizó y se reincorporo a la vida civil y sus integrantes iniciaron la lucha política dentro de la Democracia.

Actualmente el Presidente aprobó la Ley de la paz total, después de haberse realizados cuatro debates, una conciliación y la aprobación final en el Congreso de la República, cuyo objetivo primordial es el de realizar una negociación al mismo tiempo con todas las organizaciones terroristas y delincuenciales de manera integral y diferencial en los territorios, involucrando la población civil en este proceso y bajo unas mesas de negociación con cada actor armado. Para ello el Gobierno Nacional dispuso realizar consultas en los territorios afectados por el conflicto y bajo unas comisiones independientes y bajo el manejo del Alto Comisionado de Paz, estableciendo mesas de negociación con el ELN, las mal llamadas disidencias de las FARC divididas en dos grupos como la Segunda Marquetalia de Iván Márquez y el autodenominado estado mayor central de las FARC a cargo de Iván Mordisco, el Clan del Golfo, entre otras y otras estructuras delincuenciales y del narcotráfico existentes en los territorios que han venido siendo afectados en la seguridad y por ende la convivencia ciudadana del país en especial en los departamentos de Arauca, Cauca, Nariño y Choco.



Hoy por hoy nuestra nación atraviesa por una situación muy crítica de aceptabilidad en la seguridad nacional, lo cual ha impactado de manera desfavorable al Estado como tal y a su Institucionalidad para mantener el control territorial en el país, siendo afectado por el aumento de las acciones terroristas de forma múltiple, transversalizando este impacto también no solo en la seguridad nacional sino impactando negativamente también en materia de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA que le corresponde a la Policía Nacional, donde se ve el aumento de factores de criminalidad, microtráfico, homicidio, entre otros. Percibiéndose estos aspectos negativos de afectación por la carencia de políticas claras del planeamiento, desarrollo, ejecución y aplicabilidad de la política de la “paz total” por parte del actual Presidente y su gobierno, permitiendo los aumentos exponenciales de la conflictividad y causando incongruencia entre la misma política de paz total con el concepto de seguridad humana que tanto pregona el actual gobierno, dejando a la institucionalidad del sector defensa especialmente en lo que corresponde a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, con vacíos de actuación y de aplicabilidad para ejercer la autoridad y la operatividad contra las organizaciones terroristas y delincuenciales existentes y demás factores de conflictividad e inestabilidad.

Estas políticas gubernamentales muy efímeras y sin un sustento legal y jurídico padecen de la ausencia del asesoramiento que deben dar al decisor político las instituciones responsables del sector

defensa sobre la base de la responsabilidad y cumplimiento del deber que tiene la Fuerza Pública en su misión constitucional.

De esta manera podemos concluir sobre la política gubernamental de la “paz total” y la seguridad nacional del país, los siguientes aspectos:

La política gubernamental de paz total, carece de un contexto real sobre las causas y consecuencias reales de lo que ha sido el comportamiento histórico, la afectación negativa que ha tenido de manera general y la prospección en materia de seguridad nacional, sobre las organizaciones terroristas y delincuenciales en el país a través de los años.

El actual Gobierno con su política de paz total, pareciese omitir o no haber contado con el sector defensa, a través de las FF.MM. y de la Policía Nacional para el asesoramiento estratégico y establecimiento de esta política y su impacto en la seguridad nacional, debido a los vacíos que con relación al actuar de la Fuerza Pública reflejan obstáculos operativos para contrarrestar las organizaciones terroristas y delincuenciales actuales en Colombia.

El desarrollo y avance de la política de paz total ha mantenido altibajos en las negociaciones con las organizaciones terroristas y delincuenciales, que participan en dicha política gubernamental, estableciendo en estos diálogos documentos marcos de acuerdos e incluso ceses al fuego, pero por otro lado en la parte armada las organizaciones terroristas y delincuenciales existentes han aumentado su accionar criminal en el territorio nacional, desconociendo que se está en un proceso de negociación con el Gobierno Nacional.

### **Bibliografía**

Sanchez K, (2023), La Voz de América. <https://www.elespectador.com/judicial/colombia-vuelve-a-romper-record-de-cultivos-de-coca-hubo-230000-hectareas-en-2022/>.



# Heridas Abiertas

**Teniente coronel (R) Jaime Eduardo Ordóñez Zambrano**  
Presidente (Provisional) Acore Seccional Nariño

*“Sólo el amor es capaz de transformar de manera radical las relaciones que los seres humanos tienen entre sí. Desde esta perspectiva, todo hombre de buena voluntad puede entrever los vastos horizontes de la justicia y del desarrollo humano en la verdad y en el bien”*

*Luis Londoño Silva*



FOTO:CNN en español

Colombia vive desde los inicios de su vida Republicana, un torbellino del cual no ha podido salir, una idea y una historia que comienza con la llegada de los españoles y todo lo que ello implicó, para nuestras culturas amerindias, ésa realidad.

Constaín (2020), en su libro “Álvaro, su vida y su siglo”, habla de ese proceso conquistador y colonizador de la España del siglo XV, quien acabada de expulsar de su territorio a musulmanes y judíos, y cuya influencia llegaría a los territorios de ultramar con todo el legado cultural, económico, político y religioso de Italia, Francia y todo el mediterráneo, paradójicamente éste modelo o expresión cultural, si se quiere, se instaló de una manera particular en los territorios conquistados, logrando exitosamente su expansión socio-cultural.

Con la llegada de nuevas ideas del mundo europeo, marcado por la ilustración y el enciclopedismo del siglo XVIII, empieza una contradicción permanente entre lo que se era y lo que se pensaba. Las ideas independentistas encuentran un fuerte asidero en las colonias norteamericanas

en contra del colonialismo británico, cuyos acontecimientos vividos entre 1.775 y 1.783, lograron su libertad, suceso que también se vivió con la revolución francesa de 1.789, creando el clima propicio para la “Revolución” en nuestros territorios. Esta influencia forja el rompimiento histórico y cultural entre la herencia hispánica y la mentalidad para proyectar la nueva República.

La declaratoria de independencia del Virreinato de la Nueva Granada y la necesidad de crear un Estado independiente, marcado por incesantes luchas ideológicas, logró su autonomía en 1863. Para esta fecha se promulga la Constitución de Rionegro la cual sentó las bases de una nación amparada en la libertad de derechos en todos los ámbitos, y en especial, en una economía hacia el desarrollo sectorizado a nivel regional.

La República se encuentra aún en la discusión y debate sobre la propiedad privada, bajo dos perspectivas y visiones diametralmente opuestas: “La propiedad privada es una función social, o, la propiedad privada tiene una función social”, (Constaín, 2020 p.152) sobre la cual se empezó a cultivar el

fanatismo partidista que llevó a Colombia al período de violencia política durante varias décadas, desde 1.930 a 1.960, fechas que varían dependiendo la fuente y las diferentes perspectivas sobre el tema. Ya el país tenía una dinámica económica e industrial la cual generó que, campesinos se desplazaran a las ciudades, mezclándose o fusionándose con la vida citadina, y avivando aún más el fanatismo partidista.

El lenguaje en los discursos y en la expresión popular se fue tornando cada vez más agresivo con una indudable incitación al odio y a la confrontación, se iba degradando en sus prácticas y valores, la confrontación ideológica entre ciudadanos, entre los líderes de los partidos políticos se tradujeron en hechos brutales y en la barbarie que se vivió en las ciudades y sobre todo en los campos. Período histórico conocido como la época de “La Violencia”. La discusión sobre sus orígenes, las responsabilidades y la verdad, siguen aún en diferentes versiones de acuerdo a las conveniencias políticas e ideológicas.

“El deterioro moral, político e institucional de la República: la violencia había sido tal que había llegado el momento de la pacificación”, (Constaín, 2020 p. 269) fue

éste el argumento de Gustavo Rojas Pinilla que refirió para llevarlo al golpe de Estado el 13 de junio de 1.953, para muchos calificado como un “golpe de opinión”.

En su momento fue bien recibido por quienes se acomodan y apoyan congraciados al que llega, y más aún visible bajo esta nueva condición política, ellos muy pronto pasaron de ésta aceptación, al escepticismo, a la contradicción, luego a la combativa aversión; se vieron desconcertados cuando se recrudecían las medidas del estado de sitio, se recortaban las libertades y se reprimía más que nunca.

Los dos partidos hegemónicos del momento, al fin se unieron para ahondar en el papel de la debilitación de la dictadura y “en un acto de contrición; reconocer que los dos habían perdido la guerra, que eran culpables por igual”, (Constaín. p. 288) de ese debacle que no debía repetirse. Bajo el liderazgo de las figuras visibles de los dos partidos: Alberto Lleras Camargo, por el Partido Liberal y Laureano Gómez Castro, por el Partido Conservador, fueron quienes lideraron para concretar el pacto que se llamó la “paridad” y que se conoció como el Frente Nacional, el cual consistía e implicaba, la repartición





por turnos y por igual período de tiempo del poder político, de la burocracia entre los dos partidos.

Constaín afirma igualmente que, “El Frente Nacional fue un proceso de paz nacido para resolver un problema concreto que entonces era el más grave de Colombia y era el que había causado, a lo largo de varias décadas, el mayor número de muertos, una verdadera tragedia humanitaria; la violencia, la Violencia.

En muchos sectores académicos, periodísticos, políticos y de la opinión en general, sostienen que fue equivocado el camino elegido, es catalogado como un período de una “dictadura pactada”, en el mundo y en la historia del país se estaban presentando grandes cambios de todo tipo, a pesar que el pacto del Frente Nacional acababa con la violencia bipartidista, dejaba por fuera una cantidad de nuevas realidades y conflictos, que serían a la postre el origen de más violencias y más guerras, de más problemas que no solo no se pudieron resolver sino que ahondó, empeoró o

terminó por justificar”. (Constaín, p 292)

Eran tiempos convulsionados y el país continuaba con mayores problemas sin resolver, en un escenario propicio para la influencia de la revolución marxista que empezaba a llegar no solo al país, sino al resto de países del continente; llegó para quedarse en la opinión, en las mentes, tal vez hasta en los subconscientes de ciudadanos, universidades, académicos y demás.

Un Estado que no daba respuestas con soluciones efectivas, no solo al problema del conflicto de la tierra sino que se presentaba una exigencia, una necesidad que hasta nuestros días “no se ha podido, ni sabido, ni querido resolver bien: el de la legitimidad del Estado y las Fuerzas del orden, el de la guerra y la paz” (Constaín, p.301)

El fenómeno que en su momento se conoció como el “bandolerismo”, mutó al surgimiento de las guerrillas rurales con una inspiración marxista y una parte de la sociedad en las zonas urbanas, que reclamaban contra el sistema oligárquico que había llevado al país

a una situación de miseria y confrontación. La condición importante para que germinara el movimiento guerrillero en Colombia fue la supervivencia de “focos de resistencia campesina y popular de las estructuras de la violencia bipartidista que estaban en pie desde hacía más de treinta años” (Constaín, p. 304)

El desafío del Estado para lograr mantener la integridad de la Nación y el control territorial ha sido cada vez mayor, no sólo con la aparición de grupos armados liberales, conservadores, sino que ahora estaban en el escenario la presencia de grupos armados comunistas, una guerra que con el paso del tiempo se tornó de carácter militar-ideológico y de escala mundial, la guerra anticomunista, “La Guerra Fría”.

Ugarriza y Pabón (2017) p. 27 manifiestan que, “A principios del Siglo XX, pocos años después de que los bolcheviques tomaran el poder en Rusia y fundaran la Unión Soviética, los revolucionarios colombianos entraron en contacto, no sólo con nueva literatura, ideas y formas de implantación de un Estado socialista, sino con grupos en América y Europa que se consideraban a sí mismos parte de un mismo proyecto de alcance mundial”.

El proyecto para la implantación de un Estado socialista en Colombia tomó un rumbo que acrecentaría la violencia tras el surgimiento de varios grupos armados subversivos, algunos de esos “insurgentes eran protagonistas de guerras anteriores, heredadas por sus hijos y parientes” Ugarriza y Pabón (2017) p.25, durante la década de los 60's y 70's se fueron consolidando estructuras armadas subversivas con el propósito de luchar, de acuerdo a sus discursos, por reivindicaciones del pueblo, sus luchas sociales y la toma del poder por la vía armada. Fueron varios grupos insurgentes, entre ellos, el EPL, el M-19 y las FARC.

Siguiendo con Ugarriza y Pabón (2017), el

EPL planteó una estrategia para ganar la guerra y tomar el poder, mediante una guerra popular prolongada, que buscaba involucrar a las masas en todo el territorio nacional. El M-19 refinó ese planteamiento de guerra popular al proponerlo como un esfuerzo combinado en distintos escenarios, político, social, jurídico, cultural; con base en un plan ideológico-militar, la guerra revolucionaria, que se desarrollaría tanto en el campo y la ciudad, con perspectiva continental. Las FARC en sus inicios fueron acumulando fuerzas, [integrantes e influencia territorial], dando prioridad a lo ideológico, creencias y visiones del mundo que no son negociables, y a lo militar sobre lo político. (p.8)

Ya en la historia reciente del país, El Estado enfrenta el fenómeno de la guerra insurgente que a medida que se iba intensificando su accionar y los actos violentos de guerra, se fueron trasladando de las zonas rurales “distantes” del país, a los centros urbanos, de las poblaciones regionales a las ciudades y capitales, provocando gran afectación de la población civil que, impotentes, iban siendo víctimas del desalojo, el despojo, el desplazamiento, el reclutamiento forzado, y hasta la pérdida de la dignidad humana, la pérdida de la propia vida.

A pesar del transcurrir de los años, la historia en el país pareciera que no avanzara, con una violencia que Colombia no ha podido superar, con la tardía respuesta a los problemas y exigencias sociales y a la tendencia de la élite política para servir idénticos intereses particulares, en muchas ocasiones a espaldas de la problemática real del país, con el atenuante de la poca atención a los reclamos, a las exigencias, en sí, a la atención que en su momento sectores políticos e ideológicos, y en palabras del presidente Betancur, llamaron “causas objetivas”: la desigualdad, la falta de oportunidades, la pobreza. (Constaín, 2020)

Se introdujo metódicamente en el imaginario colectivo del país como impronta, de creer



que Colombia es un país violento por naturaleza, donde se ha enquistado “la violencia en la cultura política y social del país (...), el uso de la violencia como forma de resolución de las disputas políticas y sociales (...) [y como], una práctica común hasta nuestros días en muchos sectores del país” (Ugarriza y Pabón. p.25)

Los viejos conflictos del bipartidismo, la confrontación con los grupos armados subversivos, desnudaron la fragilidad y la capacidad del Estado para cumplir con los fines superiores, como son la seguridad, la libertad, la protección de los ciudadanos, su honra y vida. Situación que llevó hacia nuevas y complejas realidades como lo fueron la conformación de grupos de autodefensas que, con el tiempo se mal llamaron “paramilitares”, ahora también enfrentando, aún más, una cruda realidad como lo es la irrupción del negocio de la droga, que trajo consigo nuevas lógicas culturales y políticas, permeando parte de la sociedad Colombiana y de manera directa a los grupos armados irregulares, de tal magnitud y proporción que desde entonces ha sido imposible de erradicar.

Los esfuerzos por alcanzar la convivencia pacífica entre los colombianos motivaron y crearon los escenarios para adelantar diferentes conversaciones que llevarán a acuerdos para desmovilizar a los grupos armados. En la década de los 80’s se adelantaron procesos y se lograron “acuerdos de paz” con el EPL y el M-19,

luego de la ocurrencia de varias acciones violentas de gran impacto y de gran relevancia que marcaron la opinión de una generación del país: El asesinato de líderes sociales y de figuras políticas, la Masacre de Tacueyó, la toma de la embajada de República Dominicana, la toma del Palacio de Justicia, el secuestro de Álvaro Gómez Hurtado, entre otras.

Entre los compromisos para la desmovilización, en específico del M-19, en el año 1.991 se estableció La Asamblea Nacional Constituyente con el fin de reformar y proclamar una nueva Constitución Política, cuya carta nos rige hasta el momento. Los intereses ideológicos, políticos de los victimarios, primaron sobre las necesidades humanitarias y de reparación de las víctimas, no se exigió, como tampoco se contempló, la imperiosa obligación moral con el país de la verdad, justicia y reparación.

En el siguiente siglo se pudo desmovilizar y someter a las Autodefensas Ilegales de Colombia, así como también adelantar y sentar en la mesa de negociación a las FARC, motivados por una ofensiva sin precedentes que los llevaron a sufrir los mayores reveses con la pérdida de sus principales líderes ideológicos y militares, la pérdida del control territorial en muchas de las regiones del país que controlaban, y lo principal, perdieron la credibilidad y el apoyo de gran parte de los sectores del país, Colombia alzó su voz de repudio y hastío frente al accionar de las FARC, puesto de manifiesto en la gran marcha de No

más FARC, efectuada el 04 de febrero de 2.008. Es de público conocimiento los alcances y las incidencias del proceso de acuerdo de paz llevado a cabo entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y las FARC, las consecuencias recientes que conllevó la instauración, el desarrollo, el plebiscito, la firma, los compromisos, el cumplimiento, la implementación de éstos acuerdos.

Nuevamente se queda en deuda con el país y las víctimas frente a la Verdad, Justicia y Reparación prometida, en contra prestación a la generosidad de una sociedad respecto a los victimarios. El Estado incapaz de hacer valer el “peso” de la ventaja y la victoria alcanzada en los campos de batalla y los teatros de operaciones militares para poner las condiciones favorables a los intereses del país, a los intereses obligantes como Estado.

Los pactos y los acuerdos de paz en Colombia, en la práctica, no han incluido un acuerdo social que mitigue las heridas abiertas de las víctimas de los conflictos, todo lo contrario, las han ahondado, al desconocer el sentir y la voluntad popular pero sobre todo, desconocer la realidad de las víctimas, de su sufrimiento causado por el dolor.

La sociedad civil no se ha sentido realmente representada en las mesas de negociación, sus exigencias no tienen la misma atención, ni la misma relevancia que siempre han tenido los violentos, esto se refleja en la polarización y la fractura del actual sentimiento nacional.

Los acuerdos de paz, han equiparado moralmente a los victimarios con los ciudadanos de a pie, al tramitar sus conflictos, diferencias e intereses en un escenario libre y pacífico, como si la responsabilidad de los victimarios por los hechos delictivos no tuviera su lugar en la justicia colombiana. Es tal este desequilibrio que, en el imaginario colectivo actual, los victimarios “ostentan” una imagen de “superioridad moral y ética”,

casi incuestionable, capaces de acusar, señalar y condenar, a priori, a quienes no comulguen con su proyecto ideológico.

La verdad es una condición necesaria de cohesión social “que interpela toda conciencia y la invita a interactuar libremente con los demás, en plena corresponsabilidad con todos y respecto de todos. En efecto, el hombre no puede evadir la cuestión de la verdad y del sentido de la vida social, ya que la sociedad no es una realidad extraña a la misma existencia”. (Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, 2005, p.163). Cómo consolidar un país en paz y justicia cuando no se prioriza la verdad, es por ello que persisten en el país heridas abiertas desde sus inicios en la conformación de ésta República, dolida y herida, con una realidad y con los retos que conlleva “La Violencia en Colombia”, lo que Laureano Gómez llamó en su momento: “Las violencias homicidas, las iniquidades y los fraudes...”

Las heridas históricas de nuestro país se sanan desde la voluntad de paz que surge de los mismos ciudadanos, es allí donde se debe forjar el camino hacia una Colombia para todos, que privilegie la justicia, el perdón y una reconciliación como acto de amor. Una ciudadanía formada desde los verdaderos valores democráticos: libertad, dignidad y justicia.

## Referencias

- Londoño Silva, I. (2006). Construir convivencia democrática. Global Campus Editores.
- Constaín, J. (2020). Álvaro. Su vida y su siglo. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Gómez, L. (1934) Comentarios a un régimen. Editorial Minerva.
- Ugarriza J.E y Pabón Ayala N. (2017) Militares y Guerrilla. La memoria histórica del conflicto armado en Colombia desde los archivos militares, 1958 - 2016. (2da ed.) Editorial Universidad del Rosario.

¿Eres retirado o pensionado de las Fuerzas Militares de Colombia y necesitas un crédito?

Banco Unión te ofrece el **CRÉDITO DE LIBRANZA** ideal para ti.



- Te atendemos sin importar el perfil crediticio\*.
- Te entregamos el efectivo sin que tengas que esperar tanto.
- No te exigimos codeudor ni avalista.
- Te hacemos el descuento de las cuotas directamente por nómina.

\*Aplican términos y condiciones.

**Llámanos a nuestras líneas a nivel nacional y solicita tu crédito.**

**Bogotá:** 319 701 1682 - 320 342 8420 • **Costa Atlántica:** 320 527 7457

• **Santander:** 319 468 5208 • **Antioquia:** 301 573 4974

• **Eje Cafetero:** 300 299 4311 • **Pacífico:** 313 740 5913

Conoce más en **[www.bancounion.com](http://www.bancounion.com)**

**Banco Unión antes Giros y Finanzas**  
Un banco con más de 25 años en el mercado.

**BANCO**  
**Union**

Agente de

**Western**  
**Union**



## República de Colombia Concejo de Bogotá, D.C.

Proposición No. 398 aprobada el 20 de junio de 2023  
Presentada por el Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO.

El CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

*Exalta y Reconoce*

A LA:

### "Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Militares"

Donde se exalta el arduo trabajo que por 65 años de servicio en ACORE han venido ganando y consolidando espacios de participación para la reserva en Colombia, convirtiéndose en la voz más escuchada del sector de la sociedad que han entregado todo de sí para el futuro y progreso del país y sus ciudadanos.

La visión en ACORE a largo plazo exige trabajar de manera consistente por el mejoramiento de las condiciones de vida y la defensa integral de los derechos ciudadanos, los cuales han adquirido durante décadas de trasegar por la noble carrera de las armas.

ACORE congrega a los oficiales de la reserva de las Fuerzas Militares de Colombia en una asociación que coadyuva a mejorar su calidad de vida y la de sus familias, proveyéndoles bienestar material y moral, con énfasis en la defensa de sus derechos, en especial aquellos relacionados con la seguridad social y la protección jurídica, con fundamento en los valores humanos, la solidaridad y el compañerismo entre los asociados.

Pertenecer a ACORE es la oportunidad de mantener el vínculo con todo lo que significa ser parte de una de las instituciones más sólidas del país. Su participación y concurso son fundamentales para conquistar los desafíos de la reserva activa, contribuir al desarrollo de proyectos relacionados con el mejoramiento de su calidad de vida, así como mantener el hilo conductor de las relaciones entre activos y retirados para lograr propósitos comunes.

Tienen posibilidad de vincularse a la asociación los oficiales de las Fuerzas Militares egresados de las escuelas de formación (Ejército Nacional, Armada República de Colombia y Fuerza Aérea Colombiana), así como los Profesionales Oficiales de la Reserva y las señoras viudas de los oficiales acorados.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de julio de 2023.

Edward Anibal Arias Rubio  
Presidente

Ati Quigua Izquierdo  
Primera Vicepresidenta

Oscar Jaime Ramirez Vahos  
Segundo Vicepresidente

Emel Rojas Castillo  
Concejal Postulante

# *Exaltación y Reconocimiento por parte del Concejo de Bogotá*

